



## Ayudas a la inversión, financiación e infraestructuras

**Celina Pérez Casado**  
Directora General de Empresa

Colabora:





GUÍA DE RECURSOS PARA  
**INVERTIR EN  
EXTREMADURA**



**Descárgatela**



[extremaduraempresarial.es](http://extremaduraempresarial.es)



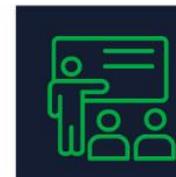
**Agilidad  
administrativa**



**Infraestructuras  
industriales**



**Ayudas  
económicas**



**Ayudas para la  
formación**



**Punto de  
Acompañamiento  
Empresarial**



**Incentivos a la inversión**

**Ayudas para empresas y autónomos**

**Financiación e infraestructuras**



## Incentivos a la inversión.

Incentivos regionales

Incentivos autonómicos



## Incentivos Regionales

**Ayudas a fondo perdido** que concede el Estado para facilitar la **inversión productiva en Extremadura** para PYMES, Cooperativas y Grandes Empresas.

- **Subvención directa** (no concurrencia competitiva).
- **Proyectos a partir 900.000 €.**
- **Autofinanciación mínima del 25 %.**
- **Ayudas compatibles** con fondos FAIPP, JEREMI, ICO, BEI, ayudas a la innovación CDTI, ENISA y deducciones fiscales a la I+D+i
- **Conceptos de inversión:** Obra civil, bienes de equipo, estudios previos del proyecto, activos inmateriales, otras inversiones materiales....

### INCENTIVOS Regionales para grandes inversiones

inversión mínima 900.000 €

EDIFICIOS INDUSTRIALES,  
APLICACIONES INFORMÁTICAS,  
INGENIERÍA DE LOS PROCESOS,  
BIENES DE EQUIPO...  
TE SUBVENCIONAMOS HASTA EL

# 50%\*

Infórmate en tu **Punto de Acompañamiento Empresarial** más cercano

# Incentivos Regionales

## Sectores promocionables

1. Industrias transformadoras y servicios de apoyo a la producción
2. Establecimientos turísticos e instalaciones complementarias de ocio
3. En Extremadura, siempre que cumplan una serie de condiciones:  
**Residencias geriátricas e inputs de la construcción:**



**INCENTIVOS Regionales para grandes inversiones**  
inversión mínima 900.000 €

EDIFICIOS INDUSTRIALES,  
APLICACIONES INFORMÁTICAS,  
INGENIERÍA DE LOS PROCESOS,  
BIENES DE EQUIPO...  
TE SUBVENCIONAMOS **HASTA EL**

**50%\***

Infórmate en tu **Punto de Acompañamiento Empresarial** más cercano

GOBIERNO DE ESPAÑA  
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO DE HACIENDA

Abierta

## Incentivos Regionales

La **cuantía máxima de subvención** a obtener será el **50 % de los costes elegibles** del proyecto

Para el cálculo de la subvención se consideran las siguientes intensidades de las ayudas máximas

- **PEQUEÑAS EMPRESAS.** hasta **60% del proyecto**
- **MEDIANA EMPRESA.** hasta **50% del proyecto**
- **GRANDES EMPRESAS.** hasta **40% del proyecto**



**INCENTIVOS Regionales para grandes inversiones**  
inversión mínima 900.000 €

EDIFICIOS INDUSTRIALES,  
APLICACIONES INFORMÁTICAS,  
INGENIERÍA DE LOS PROCESOS,  
BIENES DE EQUIPO...  
TE SUBVENCIONAMOS **HASTA EL**  
**50%\***

Infórmate en tu **Punto de Acompañamiento Empresarial** más cercano

GOBIERNO DE ESPAÑA  
VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO  
MINISTERIO DE HACIENDA



**Abierta**

# Incentivos Regionales

## Criterios de valoración

- Empleo creado
- Factores endógenos, procedencia materias primas.
- Mejoras medioambientales
- Incremento de la productividad y tecnología
- Carácter dinamizador

## INCENTIVOS Regionales para grandes inversiones

inversión mínima 900.000 €

EDIFICIOS INDUSTRIALES,  
APLICACIONES INFORMÁTICAS,  
INGENIERÍA DE LOS PROCESOS,  
BIENES DE EQUIPO...  
TE SUBVENCIONAMOS **HASTA EL**

# 50%\*

Infórmate en tu **Punto de Acompañamiento  
Empresarial** más cercano



Abierta

# Incentivos Autonómicos a la inversión

Línea de **ayudas fondo perdido destinada a autónomos, pymes y grandes empresas** que realicen inversiones en activos fijos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- **Subvención directa** (no concurrencia competitiva).
- **Proyectos desde 25.000 € hasta 1.200.000 €.**
- **Aportación propia: 25 % del coste subvencionable.**
- **Procedimiento express.**

Más información: <https://incentivos.extremaduraempresarial.es/>

**Ayudas para invertir en tu empresa**

**Incentivos Autonómicos a la Inversión Empresarial** EXTREMADURA EMPRESARIAL

Inversiones en **maquinaria, equipamiento, instalaciones, digitalización, obra civil...**

Subvención de hasta el **50%**  
Consulta las bases de la convocatoria

Cofinanciado por la Unión Europea | MINISTERIO DE INDUSTRIA | Fondos Europeos | JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital



**Abierta**

# Incentivos Autonómicos a la inversión

## Modalidades e intensidad de las ayudas

### LÍNEA 1

#### Subvenciones por actividad

Para empresas de cualquier sector de actividad que vayan a realizar inversiones en activos fijos, a excepción de los sectores excluidos en el art 9.3 del Decreto 1/2023.

Pequeñas empresas	Mediana empresa	Gran empresa
<b>50%</b>	<b>40%</b>	<b>30%</b>
Subvención del 50% del proyecto subvencionable.	Subvención del 40% del proyecto subvencionable.	Subvención del 30% del proyecto subvencionable.



**Abierta**

# Incentivos Autonómicos a la inversión

## Modalidades e intensidad de las ayudas

### LÍNEA 2

#### Subv. por relevo generacional

Destinada a pequeñas empresas que den continuidad a otro establecimiento que de otra forma hubiese cerrado, ya sea por la jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento de su titular.

### Pequeñas empresas

**50%**

Subvención del 50% del proyecto subvencionable.



**Abierta**

# Incentivos Autonómicos a la inversión

## Modalidades e intensidad de las ayudas

### LÍNEA 3

**Subvenciones para la digitalización empresarial o impulso de la empresa 4.0**

Para implementar proyectos que promuevan su transformación digital y conlleven la introducción efectiva en sus sistemas de tecnologías digitales, de comunicaciones, tratamiento de datos, de inteligencia, análisis y de gestión.

Pequeñas empresas	Mediana empresa	Gran empresa
<b>50%</b>	<b>40%</b>	<b>30%</b>
Subvención del 50% del proyecto subvencionable.	Subvención del 40% del proyecto subvencionable.	Subvención del 30% del proyecto subvencionable.



**Abierta**

# Incentivos Autonómicos a la inversión

## Inversiones y costes subvencionables

### LÍNEA 1

#### Subvenciones por actividad

- Bienes Inmuebles.
- Obra civil e instalaciones.
- Bienes de equipo y equipamiento.
- Programas informáticos necesarios para el desarrollo de la actividad.
- Trabajos de ingeniería de proyectos y de dirección facultativa relativos a la obtención de los permisos y a la legalización de las obras.

### LÍNEA 2

#### Subv. por relevo generacional

- Bienes Inmuebles.
- Obra civil e instalaciones.
- Bienes de equipo y equipamiento.
- Programas informáticos necesarios para el desarrollo de la actividad.
- Trabajos de ingeniería de proyectos y de dirección facultativa relativos a la obtención de los permisos y a la legalización de las obras.
- **Activos no nuevos.**

### LÍNEA 3

#### Subvenciones para la digitalización empresarial o impulso de la empresa 4.0

- El coste del proyecto o análisis realizado por las empresas exigido para poder optar a dicha modalidad
- Gastos de la consultoría externa especializada
- Adquisición de activos inmateriales
- Inversiones en hardware



**Abierta**

# Incentivos Autonómicos a la inversión

Criterios para valorar los proyectos de inversión:

- **Creación de Empleo.**
- **Sectores de actividad; Preferentes y prioritarios.**
- **Ubicación del proyecto.**



## Ayudas para empresas y autónomos

**Consolidapyme**

**Modernización**

**Profesionalización de autónomos**

**Formación de equipos directivos**

**Retos de innovación abierta**



## Ayudas CONSOLIDAPYME

**Ayudas para para la consolidación y crecimiento de la Pyme extremeña.** Es una **subvención a fondo perdido** para financiar proyectos empresariales relacionados con:

- Optimización de procesos productivos.
- Implantación y certificación de normas y sistemas de gestión.
- Implantación de herramientas tecnológicas avanzadas.
- ECOPYME: Transición de los procesos y productos de las empresas a la economía verde y circular.  
(Grupo C Industria Manufacturera o al Grupo F Construcción)
- Diseño de nuevos productos, envases y embalajes.

Más información: <https://consolidapyme.extremaduraempresarial.es>

**Ayudas consolidapyme**

Es el momento de hacer crecer tu negocio

Subvención del **80%**  
de la inversión subvencionable

PRÓXIMA CONVOCATORIA

EXTREMADURA EMPRESARIAL

Cofinanciado por la Unión Europea | MINISTERIO DE HACIENDA | Fondos Europeos | JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

# Ayudas CONSOLIDAPYME

## ¿Quién las puede solicitar?

- Pymes con centro productivo en Extremadura, de **cualquier forma jurídica**, incluido autónomos, comunidades de bienes y entidades sin personalidad jurídica
- Para determinadas líneas de ayudas, se exigirá que la empresa cuente con un mínimo de plantilla media de trabajadores en Extremadura.

\* *Exclusiones:* Los sectores de acuicultura, pesca, producción primaria de productos agrícolas, (Reglamento UE nº 1407/2013); juegos de azar y apuestas, actividades financieras y a la fabricación, transformación y comercialización de tabaco o de productos para la industria tabaquera.

Más información: <https://consolidapyme.extremaduraempresarial.es>

**Ayudas consolidapyme**

Es el momento de hacer crecer tu negocio

Subvención del **80%**  
de la inversión subvencionable

PRÓXIMA CONVOCATORIA

EXTREMADURA EMPRESARIAL

Cofinanciado por la Unión Europea | MINISTERIO DE HACIENDA | Fondos Europeos | JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital



**Cerrada**

# Ayudas CONSOLIDAPYME



LÍNEA 1

Ayudas para mejorar los **procesos productivos**

Para implantar mejoras y eliminar procesos ineficientes, excesos de tiempo, sobreproducciones, tareas innecesarias, o reducir gastos.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

80% de la inversión máxima subvencionable: 30.000 €



LÍNEA 2

Ayudas para implantar y certificar **normas y sistemas de gestión**

Para implantar y certificar normas relacionadas con la gestión energética, huella hídrica, productos sanitarios, calidad, responsabilidad social empresarial, seguridad alimentaria, gestión de la I+D+i...

[MÁS INFORMACIÓN](#)

80% de la inversión máxima subvencionable: 13.000 €



LÍNEA 3

Ayudas para herramientas **tecnológicas avanzadas**

Para proyectos basados en Inteligencia Artificial, gestión automatizada de almacenes, sistemas de business intelligence, gemelos y pantallas digitales, soluciones ERP, CRM, SCM, MES, BIM...

[MÁS INFORMACIÓN](#)

80% de la inversión máxima subvencionable: 25.000 €



**Cerrada**

## Ayudas CONSOLIDAPYME



LÍNEA 4

Ayudas  
**ECOPYME**  
para incorporar  
la sostenibilidad

Dirigidas a la industria manufacturera y al sector de la construcción para reducir el consumo de materias primas o energético, generación de residuos, reutilización de subproductos, medidas de reciclaje...

MÁS INFORMACIÓN

80% de la inversión máxima subvencionable: 15.000 €



LÍNEA 5

Ayudas para el desarrollo de  
**nuevos productos**  
y diseño de envases  
y embalajes

Para el diseño de nuevos productos innovadores, diseño y producción de prototipos, realización de ensayos, homologaciones, y diseño de envases y embalajes novedosos para la empresa.

MÁS INFORMACIÓN

80% de la inversión máxima subvencionable: 12.000 €

### Pago de las ayudas:

- 1er pago, 50% una vez notificada la concesión.
- 2º pago, 50%, una vez justificada la inversión subvencionable.

# Ayudas para la Modernización

## Objetivo de las ayudas

Apoyar inversiones en bienes de equipo, consistentes en maquinaria y herramientas ligadas al proceso productivo, para favorecer la modernización de las actividades desarrolladas por autónomos y micropymes de Extremadura.

## Beneficiarios

Autónomos, así como otro tipo de empresas de cualquier forma jurídica.

**IMPORTANTE:** Que cuenten con una **plantilla media que no sea superior a 3 trabajadores.**

Más información: <https://modernizacion.extremaduraempresarial.es>

**Cerrada**

## Ayudas para la modernización



Para **autónomos y pymes** de hasta 3 trabajadores

Inversiones en **maquinaria, herramientas y equipamiento innovador**

Subvención de hasta el **50%**  
Inversión máxima: **25.000 €**  
CONCESIÓN DIRECTA

Consulta las bases de la convocatoria

PRÓXIMA CONVOCATORIA



**Cerrada**

# Ayudas para la Modernización

## Inversiones subvencionables

### Adquisición maquinaria y herramientas que cumplan algunos de los siguientes requisitos:

- Dirigidas a la producción y transformación del producto manufacturado;
- Que estén orientados a la automatización y/o optimización de los procesos productivos;
- Que mejoren la calidad, el control y/o la trazabilidad de los procesos productivos;
- Que presenten un marcado componente tecnológico e innovador.

Además, **se subvencionan los gastos de transporte, instalación, montaje y formación relativos a las inversiones** proyectadas (siempre que no superen el 20% del coste total del proyecto)

## Inversiones excluidas

- Equipos informáticos.
- Maquinaria o equipos de reposición o mera sustitución de equipos obsoletos.
- Maquinaria y equipamiento de segundo uso.

# Ayudas para la Modernización

## Cuantía

**Subvención a fondo perdido del 40%** de la inversión subvencionable, porcentaje que se incrementará en los casos siguientes:

- **Se añaden 5 puntos** si la actividad principal corresponde a la industria transformadora, sección C de la clasificación CNAE.
- **Se añaden 5 puntos** si el centro de trabajo está ubicado en un municipio de menos de 5.000 habitantes.

## Tramitación por concesión directa

**Inversión mínima 1.000 €**

**Inversión máxima 25.000 €**

Más información: <https://modernizacion.extremaduraempresarial.es>

**Cerrada**

## Ayudas para la modernización



Para **autónomos y pymes** de hasta 3 trabajadores

Inversiones en **maquinaria, herramientas y equipamiento innovador**

Subvención de hasta el **50%**  
Inversión máxima: **25.000 €**  
CONCESIÓN DIRECTA

Consulta las bases de la convocatoria

PRÓXIMA CONVOCATORIA



**Rediseño**

# Ayudas para la Profesionalización

## Objetivo de las ayudas

Financiar la **contratación de servicios externos de expertos** que faciliten una gestión más profesionalizada de sus negocios

## Beneficiarios

- **Autónomos que tengan una antigüedad de al menos 24 meses.**
- Con una **facturación mínima de 12.000 euros** en el ejercicio fiscal anterior.
- Que no hayan obtenido **rendimientos de actividades económicas anual superiores a 30.000 euros** en el ejercicio fiscal anterior.

Más información: <https://modernizacion.extremaduraempresarial.es>

## Ayudas para la profesionalización



Para **autónomos**  
con al menos 24 meses  
de antigüedad



Para la contratación de **servicios profesionales**



Subvención del **75%**  
Límite subvencionable:  
**3.000 €**



Te subvencionamos el asesoramiento para:

- Profesionalizar tu gestión
- Mejorar tu estrategia de negocio
- Proyectos de segunda oportunidad
- Impulsar tu comunicación

PRÓXIMA CONVOCATORIA

CONCESIÓN DIRECTA  
Consulta las bases de la convocatoria



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital



# Ayudas para la Profesionalización

**Rediseño**

## Actividades subvencionables

Los beneficiarios podrán acogerse a **4 líneas de actuación**:

- Línea 1. Para la profesionalización de la **gestión**.
- Línea 2. Para abordar **planes de mejora de estrategias de negocio**.
- Línea 3. Para llevar a cabo un **plan de segunda oportunidad** para aquellos que tengan dificultades que afectan a su viabilidad y continuidad.
- Línea 4. Para mejorar la **comunicación y visibilidad de negocios**, impulsando el crecimiento comercial.

**No serán subvencionables los costes de trámites habituales de una empresa;** declaración de IVA, gestión de nóminas, seguros sociales, etc.

Más información: <https://modernizacion.extremaduraempresarial.es>

## Ayudas para la profesionalización



Para **autónomos** con al menos 24 meses de antigüedad

Para la contratación de **servicios profesionales**

Subvención del **75%**  
Límite subvencionable: **3.000 €**

Te subvencionamos el asesoramiento para:

- Profesionalizar tu gestión
- Mejorar tu estrategia de negocio
- Proyectos de segunda oportunidad
- Impulsar tu comunicación

PRÓXIMA CONVOCATORIA

CONCESIÓN DIRECTA  
Consulta las bases de la convocatoria

# Ayudas para la Profesionalización

## Cuantía

- Cada uno de los servicios anteriores está valorado en 2.000 €.
- El importe de la subvención será del **75% del coste de cada servicio** (es decir 1.500 € de subvención por servicio).
- Un autónomo podrá recibir como máximo 3.000 € de subvención, entre una o varias convocatorias. Es decir, **un mismo autónomo como máximo se podrá beneficiar de dos servicios**.
- Tramitación por concesión directa

## Pago de la ayuda

- 100% de la ayuda anticipado en el momento de la concesión.

Más información: <https://modernizacion.extremaduraempresarial.es>

## Ayudas para la profesionalización



Para **autónomos**  
con al menos 24 meses  
de antigüedad



Para la contratación de **servicios profesionales**



Subvención del **75%**  
Límite subvencionable:  
**3.000 €**



Te subvencionamos el asesoramiento para:

- Profesionalizar tu gestión
- Mejorar tu estrategia de negocio
- Proyectos de segunda oportunidad
- Impulsar tu comunicación

PRÓXIMA CONVOCATORIA

CONCESIÓN DIRECTA  
Consulta las bases de la convocatoria



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital



# Ayudas para la la Formación de Equipos Directivos

Cerrada

- Se subvenciona la realización de **programas de formación directiva**, relacionados con la gestión y administración de una empresa, **tipo Máster, programas executive, programas de perfeccionamiento** u otras similares,
- Con **una duración de al menos 50 horas formativas**.
- **Que vayan a ser impartidas por Escuelas de Negocio o Universidades**.
- Las empresas beneficiarias del programa deben tener una **plantilla media de, al menos, 10 trabajadores**.

## Cuantía

- Ayuda del **40% de los gastos de matriculación en los citados programas, hasta un límite máximo de 4.000 euros por persona** (una misma empresa puede solicitar la ayuda hasta un máximo de dos personas).

Más información: <https://modernizacion.extremaduraempresarial.es>



## Ayudas para la formación de equipos directivos

Decreto 89/2024

Impulsa tu liderazgo,  
fortalece tu empresa



Para **personal de dirección** de pymes de al menos 10 trabajadores



Para programas de gestión y dirección de empresas impartidos por **Escuelas de Negocio o Universidades**



Subvención del **40%** de los gastos de matriculación hasta un máximo de **4.000 €** por persona

Próxima convocatoria



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE HACIENDA



Fondos Europeos

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

# NOVEDAD: Ayudas para retos de innovación abierta

**Ayudas para la creación de soluciones innovadoras a retos empresariales** entre pymes y startups mediante innovación abierta.

- **Proyectos subvencionables;** aquellos dirigidos a resolver retos o necesidades planteadas por una pyme tractora, a través de soluciones innovadoras desarrolladas por una Startup o una EBT.
- **Las soluciones se basarán en desarrollos innovadores y/o** incorporación de tecnologías innovadoras a nivel de productos o procesos (no se incluye la personalización de productos).
- **Solicitante de la ayuda,** la empresa tractora que debe ser una Pyme.

**Ayudas para retos de innovación abierta**

Conectando PYMEs con startups

Ayuda directa de hasta  
**25.000 €**  
por proyecto para resolver un reto empresarial

PRÓXIMA CONVOCATORIA

EXTREMADURA EMPRESARIAL

Cofinanciado por la Unión Europea | MINISTERIO DE HACIENDA | Fondos Europeos | JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

# NOVEDAD: Ayudas para retos de innovación abierta

## Gastos subvencionables e importe de la ayuda.

Se subvencionan los gastos de la pyme tractora por la contratación de una startup o EBT para la realización de los servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación en el que se basa el desarrollo del proyecto,

**Importe máximo de 25.000 euros** (IVA excluido).

Las ayudas consistirán en una **subvención del 100 %** de los gastos de subvencionables

## Forma de pago.

- 50% anticipado una vez la ayuda está aprobada.
- 50% restante se abonará a la justificación de la ejecución parcial de, al menos, el 40% del desarrollo del proyecto.



**Ayudas para retos de innovación abierta**

Conectando PYMEs con startups

Ayuda directa de hasta **25.000 €** por proyecto para resolver un reto empresarial

PRÓXIMA CONVOCATORIA

EXTREMADURA EMPRESARIAL

Cofinanciado por la Unión Europea | MINISTERIO DE HACIENDA | Fondos Europeos | JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital



GUÍA DE RECURSOS PARA  
**INVERTIR EN  
EXTREMADURA**



**Descárgatela**



[extremaduraempresarial.es](http://extremaduraempresarial.es)



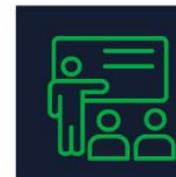
**Agilidad  
administrativa**



**Infraestructuras  
industriales**



**Ayudas  
económicas**



**Ayudas para la  
formación**



**Punto de  
Acompañamiento  
Empresarial**



## Financiación e infraestructuras



Extremadura  
**avante**





**26**

MILLONES DE EUROS

 **financiación**  
*avante*

**8,8**

MILLONES DE EUROS  
Servicios Avanzados a la  
pequeña y mediana empresa

**8,5**

MILLONES DE EUROS

 **infraestructuras**  
industriales *avante*

Nuestra **dimensión económica**  
2024



**financiación**  
*avante*



**financiación**  
*avante*

Disponemos de diversos instrumentos financieros que permiten acompañar a las empresas y a los empresarios tanto en sus fases iniciales como en fases de consolidación y expansión.





## FINANCIACIÓN DIRECTA AVANTE

### FINANCIACIÓN DIRECTA

Participación en capital  
Préstamos participativos

## FINANCIACIÓN JEREMIE

### PRÉSTAMOS PARTICIPATIVOS

Precomercialización  
Expansión  
Consolidación  
Transición

FINANCIACIÓN DIRECTA

# Financiación directa Avante

Financiación adecuada a  
especificidades del proyecto

Para cualquier iniciativa empresarial  
que contribuya al desarrollo de la  
región.



**participación**capital  
*avante*

**SOMOS TU SOCIO**

*Apoyamos tu negocio mediante la toma de una participación  
minoritaria en el capital social de tu empresa*



**préstamo**participativo  
*avante*

**APORTAMOS RECURSOS**

*Te aportamos recursos que refuerzan los fondos propios de la  
sociedad sin interferir en la gestión de tu negocio.*

7

Años  
máximo  
Permanencia

12

Meses  
carenia



FONDOS JEREMIE

# Préstamos participativos

Desde

# 50 mil. hasta 250 mil. €

SEGÚN PRODUCTO

## precomercialización jeremie<sup>EXT</sup>

### LÁNZATE

*Te ayudamos a que tu proyecto innovador salga al mercado*

## transición jeremie<sup>EXT</sup>

### SIGUE CRECIENDO

*Si eres autónomo y quieres dar un paso más, transfórmate en sociedad mercantil*

## expansión jeremie<sup>EXT</sup>

### PIENSA EN GRANDE

*Si estas creciendo, te ayudamos a conseguirlo.*

## consolidación jeremie<sup>EXT</sup>

### TE AYUDAMOS

*Estamos a tu lado. Contribuimos a mantener la actividad de tu empresa.*

1,5%  
tipo fijo

0,5%  
variable

7  
Años  
máximo  
Permanencia

12  
Meses  
carenacia



## Microcréditos Jeremie impulsados por Extremadura Avante





# DATOS AGREGADOS MICROCRÉDITOS

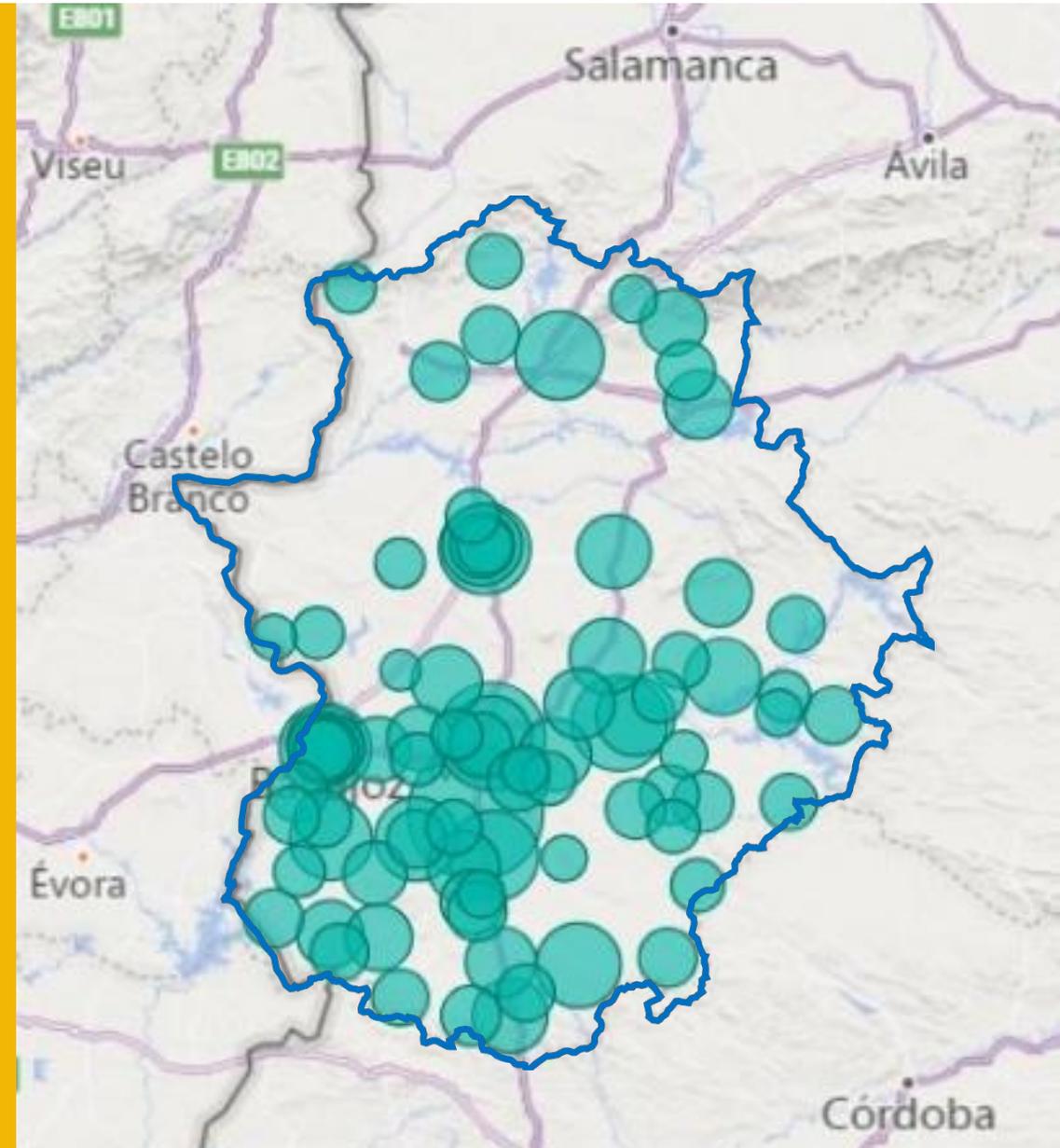
Desde 2019 a marzo de 2025

## 709 Microcréditos

Operaciones garantizadas

## +17 millones €

Movilizados



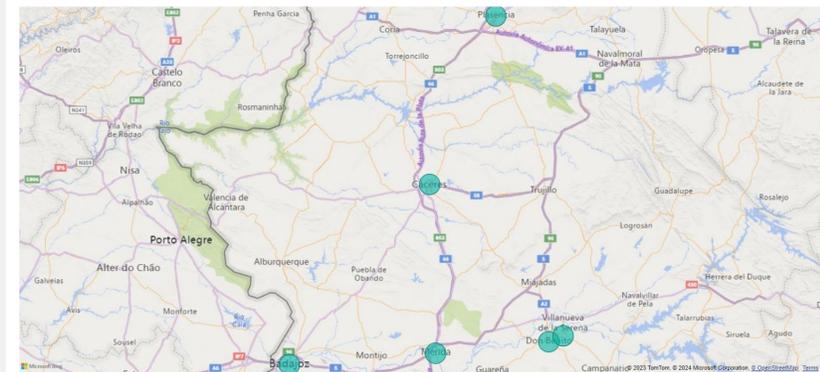
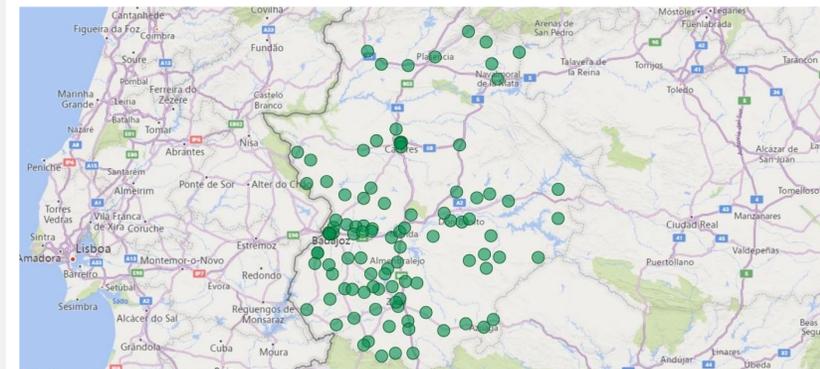
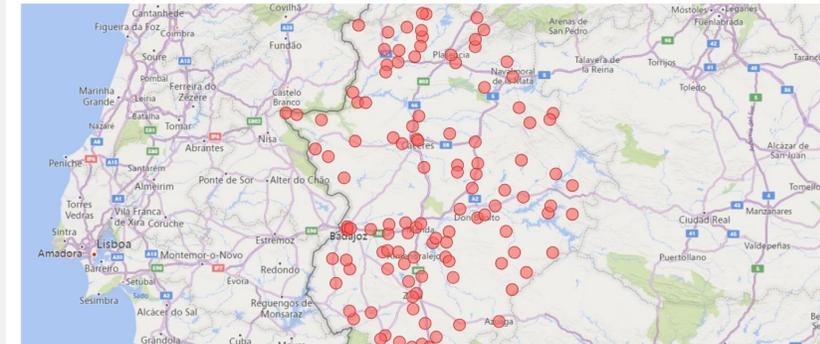


## Dónde solicitarlos

- Cajalmendralejo
- Caja Rural de Extremadura

## Puntos de información

- PAE





# **infraestructuras** industriales *avante*



## Oferta de infraestructuras industriales y logísticas de Extremadura Avante

Ofrecemos una amplia,  
competitiva e innovadora oferta  
de infraestructuras industriales  
para la ubicación de proyectos  
empresariales





Promocionamos y comercializamos Polígonos Industriales adaptados a las necesidades de cualquier proyecto empresarial.

**800.000 m<sup>2</sup>**

De suelo industrial

UBICADAS EN

**19**

localidades

PRECIO

**8 a 27€/m<sup>2</sup>**

En función a la localidad y ubicación de la parcela



 **parques**empresariales

Promocionamos,  
construimos y  
comercializamos naves  
industriales en Parques  
Empresariales para  
favorecer la inmediata  
ubicación de las pymes.

**+1500**

NAVES CONSTRUIDAS  
Y VENDIDAS

**13**

NAVES EN EL NUEVO  
PARQUE EMPRESARIAL  
EN LA PLATAFORMA  
LOGÍSTICA DE  
BADAJOZ



## áreas logísticas y empresariales

Dotadas de todos los servicios urbanos y con conexiones logísticas intermodales permiten la implantación inmediata de su proyecto.

### 765 hectáreas

de suelo industrial de altas prestaciones

#### PLATAFORMA LOGÍSTICA DE BADAJOZ

**132**

has.

**+100 mil**

m<sup>2</sup> de suelo industrial  
en 5 parcelas

Precio medio

**69,75 €/m<sup>2</sup>**

#### EXPACIONAVALMORAL

**425**

has.

**+1,3 mill.**

de m<sup>2</sup> en 17 parcelas

Precio medio

**50 €/m<sup>2</sup>**

#### EXPACIOMÉRIDA

**207**

has.

**360 mil.**

m<sup>2</sup> en 11 parcelas

Precio medio

**50 €/m<sup>2</sup>**



avante**logística**  
EXTREMADURA

## SISTEMA DE GESTIÓN

Sociedad de Economía Mixta

**49%** 1er Operador ferroviario europeo

**51%** Extremadura Avante



YA OPERATIVA

## PLATAFORMA LOGÍSTICA DE BADAJOZ

FRECUENCIA SEMANAL

**4 – 6 TRENES**

## 3 Terminales Ferroviarias Intermodales

PLATAFORMA LOGÍSTICA DE BADAJOZ

EXPACIONAVALMORAL

EXPACIOMÉRIDA

ACCESO A LOS PRINCIPALES PUERTOS Y NODOS  
FERROVIARIOS EUROPEOS

**376.320 TEUS**

DE CAPACIDAD  
ANUAL

**+4 MIL**

TRENES  
AL AÑO

# Funds Summit

FORO DE AYUDAS Y RECURSOS PARA  
LA INVERSIÓN EN EXTREMADURA

Edificio Ibercaja Siglo XXI, BADAJOZ

**04 ABRIL**

Colabora:

**iberCaja** 



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

# Funds Summit

FORO DE AYUDAS Y RECURSOS PARA LA INVERSIÓN EN EXTREMADURA  
Edificio Ibercaja Siglo XXI | BADAJOZ | 04 ABRIL 2025



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

## Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio.

Víctor Valentín Píriz Maya

Colabora:

**iberCaja** 

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital



## Decreto 141/2022:

Ayudas para la internacionalización de la empresa extremeña.

Estas ayudas están diseñadas para apoyar a las empresas en su proceso de expansión internacional, facilitando su acceso a nuevos mercados y fortaleciendo su presencia global.

### **Intensidad de la ayuda:**

**75%-50%** de los gastos elegibles dependiendo de las actividades subvencionadas, con un **importe máximo de 30.000€** por convocatoria.

### **Convocatoria actual:**

Abierta hasta 30 de septiembre de 2025.



## Decreto 141/2022:

Ayudas para la internacionalización de la empresa extremeña.

Este decreto incluye **once actividades distintas dirigidas a la internacionalización de la empresa extremeña**. Algunas de las actividades cubiertas por estas ayudas son:

- Participación en ferias comerciales internacionales
- Misiones comerciales
- Implantación en el exterior
- Licitaciones internacionales
- Presentaciones de productos
- Consultoría para la internacionalización digital
- Registro de patentes y marcas, así como homologaciones y certificaciones
- Publicidad y acciones de promoción en el exterior



**Decreto  
59/2023 de 24  
de mayo:**

Ayudas para el  
Fomento del  
Empleo  
Especializado en  
Comercio Exterior

Este decreto ofrece ayudas de **30.000€** para la contratación de trabajadores con **experiencia y formación en comercio exterior**. El objetivo es fomentar la incorporación de personal cualificado que pueda contribuir al crecimiento y la competitividad internacional de las empresas extremeñas.

**Convocatoria actual:**

Abierta hasta el 16 de mayo de 2025



## Decreto 59/2023 de 24 de mayo:

Ayudas para el  
Fomento del  
Empleo  
Especializado en  
Comercio Exterior

### Condiciones que deberán cumplir las personas contratadas:

- Poseer titulación universitaria o formación profesional de grado superior.
- Dominio de un idioma distinto al castellano.
- Acreditar una formación mínima en comercio exterior.



## Decreto 69/2024, de 9 de julio:

Ayudas para el acceso a mercados exteriores de empresas extremeñas denominado "Cheque Exporta"

Esta línea de ayudas busca apoyar el asesoramiento personalizado por parte de personas expertas en comercio internacional para **ayudar a las empresas que se inician en los procesos de internacionalización**, a identificar oportunidades de mercado y desarrollar estrategias de entrada a nuevos mercados.

Beneficiarios:

**Intensidad de la ayuda:**

**80% del coste de elaboración del plan de internacionalización**, con una inversión máxima subvencionable de 3.500€.

**Convocatoria actual:**

Abierta hasta 30 de septiembre de 2025



## DECRETO 164/2022, de 30 de diciembre:

Ayudas para la mejora de la competitividad del sector artesano de Extremadura

Estas ayudas están diseñadas para la mejora de la competitividad de la pequeña y mediana empresa artesana de Extremadura, con vistas a reforzar su crecimiento sostenible, a través de la **mejora de los procesos de producción**, la implementación de **soluciones tecnológicas avanzadas** y el **incremento de la eficiencia energética**.

### **Intensidad de la ayuda:**

Subvención del **60%** del gasto elegible de una **inversión máxima de 60.000 euros**.

La intensidad se incrementará acumuladamente :

- **10%** en caso de **jóvenes** artesanos (menores de 40 años).
- **5%** en el caso de **mujeres** artesanas.



Este decreto señala como subvencionables las siguientes actividades:

## DECRETO 164/2022, de 30 de diciembre:

Ayudas para la mejora de la competitividad del sector artesano de Extremadura

- 1. Inversiones para la mejora de la eficiencia y de los procesos de producción en los talleres artesanos**, destacando entre otras:
  - La reforma, modernización, acondicionamiento y ampliación de talleres artesanos.
  - La introducción de sistemas de control numérico, así como soluciones integrales en eficiencia energética, digitalización y automatización de procesos productivos.
  - Inversiones tendentes a la optimización del consumo energético en los talleres.
- 2. Mejora de las condiciones de gestión y comercialización de los productos artesanos**, resaltando las siguientes:
  - Las Inversiones tendentes a la optimización del consumo energético en las salas de comercialización.
  - La adecuación de espacios y locales para salas de comercialización anexas al taller.
  - El equipamiento y mobiliario comercial necesario, señalización y rotulación de la sala de venta.



**DECRETO  
164/2022, de 30  
de diciembre:**

Ayudas para la mejora de la competitividad del sector artesano de Extremadura

El **importe** destinado a la **convocatoria** para el ejercicio 2025 de las ayudas para la mejora de la competitividad del sector artesano de Extremadura asciende a **700.000 euros**.

El **plazo** para la presentación de las solicitudes para el ejercicio 2025 **finalizó el 13 de febrero de 2025**, con un total de **74 solicitantes**.



## DECRETO 161/2024, de 17 de diciembre:

Ayudas  
para el relevo  
generacional del  
sector artesano.

Este decreto establece las bases reguladoras de las ayudas al relevo generacional en el sector artesano mediante la **financiación de contratos de trabajo al objeto** planificar los procesos de relevo con el fin de contribuir a dar continuidad a empresas artesanas que de otro modo se verían abocadas al cierre, debido a la jubilación, incapacidad permanente, fallecimiento del titular u otra causa sobrevenida.

El **importe total de la convocatoria**, con carácter plurianual asciende a **300.000 euros**, distribuida de la siguiente forma:

- **120.000 €** para la anualidad **2025**.
- **100.000 €** para la anualidad **2026**.
- **80.000 €** para la anualidad **2027**.



## DECRETO 161/2024, de 17 de diciembre:

Ayudas  
para el relevo  
generacional del  
sector artesano.

### **Intensidad de la ayuda:**

Las ayudas consistirán en una **subvención directa**, respectivamente, por **importe de 30.000 euros**, que será abonadas en tres anualidades 12.000, 10.000 y 8.000 euros, para el primer, segundo y tercer año de contratación.

### **Convocatoria actual:**

Abierta hasta 30 de junio de 2025.



Ayudas para la mejora de las capacidades avanzadas de las pymes del sector del comercio al por menor

Esta nueva línea de ayudas busca **mejorar las capacidades avanzadas de las pymes del sector del comercio al por menor** mediante su modernización, la accesibilidad universal, la transformación digital y sostenible de las pequeñas y medianas empresas de comercio.

### **Beneficiarios:**

- **Personas físicas y jurídicas** que tengan la consideración de pequeña y mediana empresa y que **ejerzan una actividad económica en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**



Ayudas para la mejora de las capacidades avanzadas de las pymes del sector del comercio al por menor

## Serán subvencionables las siguientes categorías de gastos:

- **Digitalización del sector comercial.** Soluciones digitales en todos los procesos de negocio de la empresa, ya sean relacionadas con la gestión empresarial o directamente con el proceso de comercialización.
- **Inversiones tendentes a la optimización del consumo energético,** gastos de elaboración de planes de ahorro energético.
- La **adecuación de locales comerciales** siempre y cuando implementen alguna de las medidas previstas en los puntos 1º y/o 2º por un importe superior a 5.000 euros.
- **Gastos en la contratación de servicios profesionales** para el asesoramiento en marketing en punto de venta, para la mejora de la reputación digital, para diseño de tienda y escaparatismo.



Ayudas para la mejora de las capacidades avanzadas de las pymes del sector del comercio al por menor

Las ayudas reguladas en el Decreto consistirán en una subvención del **60%** de los gastos elegibles, con un **límite máximo global de ayuda por establecimiento de 30.000 euros**.

Si el proyecto se hace en **localidades menores a 5000 habitantes**, la intensidad de la ayuda será de un **75 %**. El límite máximo de ayuda por establecimiento seguirá siendo de 30.000 euros.

La cuantía total de la convocatoria de ayudas asciende a **3.000.000 euros**, siendo su imputación presupuestaria la siguiente: 1.500.000,00 euros con cargo al presupuesto de 2024 y 1.500.000,00 euros con cargo al presupuesto de 2025.

# Funds Summit

FORO DE AYUDAS Y RECURSOS PARA  
LA INVERSIÓN EN EXTREMADURA

Edificio Ibercaja Siglo XXI, BADAJOZ

**04 ABRIL**

Colabora:

**iberCaja** 



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital



## Ayudas para la Seguridad y Salud en el trabajo

Pilar Bueno Espada

Directora General de Trabajo

Colabora:





## Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

- **Asesoramiento a empresas en PRL**
- **Tramitación expedientes**
- **Acciones formativas sobre PRL**
- **Colaboración ITSS, instituciones docentes o investigadoras**
- **Informes y estadísticas de siniestralidad laboral en Extremadura**
- **Investigación de accidentes y enfermedades profesionales**
- **Plan de actuación de la Junta en PRL**
- **Subvenciones a Empresas, Asociaciones empresariales y organizaciones sindicales en materia de PRL**





## Subvenciones Empresas

### Subvención Fomento SST.

50 % inversión. Máximo 20.000 €

### Subvención Discapacidad.

50 % inversión. Máximo 20.000 €

### Sub. Retirada de cubiertas ligeras con amianto e instalaciones de líneas de vida.

1. Retirada cubierta: 85 % inversión. Máximo 20.000 €
2. Líneas de vida: 50 % inversión. Máximo 5.000€



Decreto 72/2024  
de 16 julio

SUBVENCIONES AL FOMENTO DE  
LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO EN LAS EMPRESAS





## Decreto 72/2024, de 16 julio.

Subvención al **fomento de la Seguridad y Salud** en el trabajo en las empresas de Extremadura.

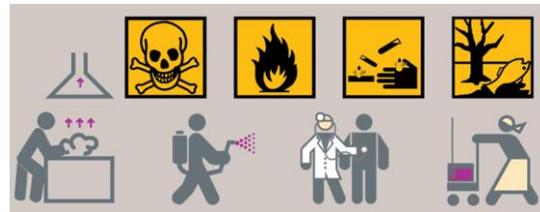


### Beneficiarios

- Personas físicas o jurídicas
- Agrupaciones de personas físicas o jurídicas
- Comunidades de bienes



- Trabajadores por cuenta ajena.
- Extremadura (Actividad y el centro).



Achatarramiento  
equipos **más de**  
**10 años**



## Decreto 157/2024, de 17 de diciembre.

Subvenciones destinadas a fomentar la **adaptación de los puestos** de trabajo ocupados por personas trabajadoras con **discapacidad** en las empresas.

- ➔ Mejorar las condiciones laborales
- ➔ Reducir la siniestralidad

- A. Adaptación de procedimiento
- B. Adaptación de espacio físico
- C. Adaptación de mobiliario
- D. Uso de producto de apoyo



### Beneficiarios

- Personas físicas o jurídicas
- Agrupaciones de personas físicas o jurídicas
- Comunidades de bienes

Trabajador en alta al menos **2 años**



Realicen adaptaciones de los puestos y/o entorno del trabajo o dotar de equipos de protección específicos.

**Todo tipo de solución técnica o ambientales que permita el desarrollo del trabajo en condiciones de salud y de productividad adecuada.**





## Bases Reguladoras Retirada de Cubiertas Ligeras que contengan Amianto y la Instalación de Líneas de Vida par evitar riesgos de Caída de Altura en los centros de trabajo de Extremadura.



Proteger a los trabajadores en cuyos centros de trabajo se hallen expuestos a amianto.



Reducir la siniestralidad laboral por caída de altura.

1. Retirada cubierta.
2. Líneas de vida.
3. Retirada + Línea de vida

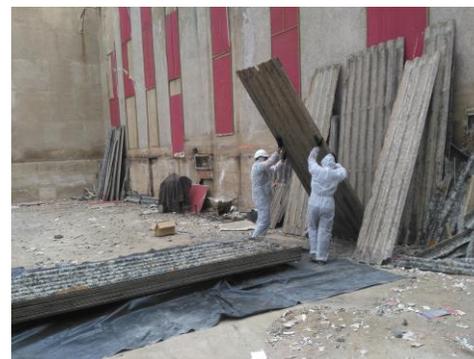


### Beneficiarios

- Personas físicas o jurídicas
- Agrupaciones de personas físicas o jurídicas
- Comunidades de bienes



Propietarios o Arrendatarios de los inmuebles



RERA



## Decreto 118/2024 de 17 de Septiembre, Realización de Actividades en el Ámbito de la PRL.

- Formación
- Información
- Asistencia Técnica

### Beneficiarios

- Asociaciones Empresariales
- Organizaciones Sindicales



Personas trabajadoras  
Empresas



Subvenciones Asociaciones  
Empresariales y  
Organizaciones Sindicales

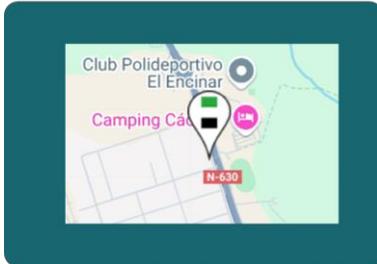
Objetivo



**Promover la Seguridad y  
la Salud de los trabajadores  
de Extremadura.**



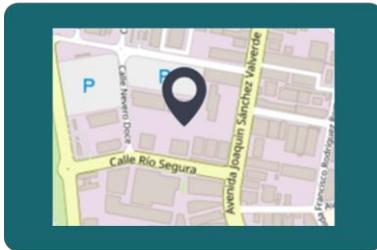
## Ubicación Servicios PRL



### ● CESSLA CÁCERES



Calle Hilanderas, 15 (Polígono Las Capellanías)



### ● CESSLA BADAJOZ



Av. Miguel de Fabra, 4 (Polígono el Nevero)



### ● DIRECCIÓN GENERAL MÉRIDA



Av. Valhondo, s/n. Edificio III Milenio,  
Módulo 6, 1ª Planta.

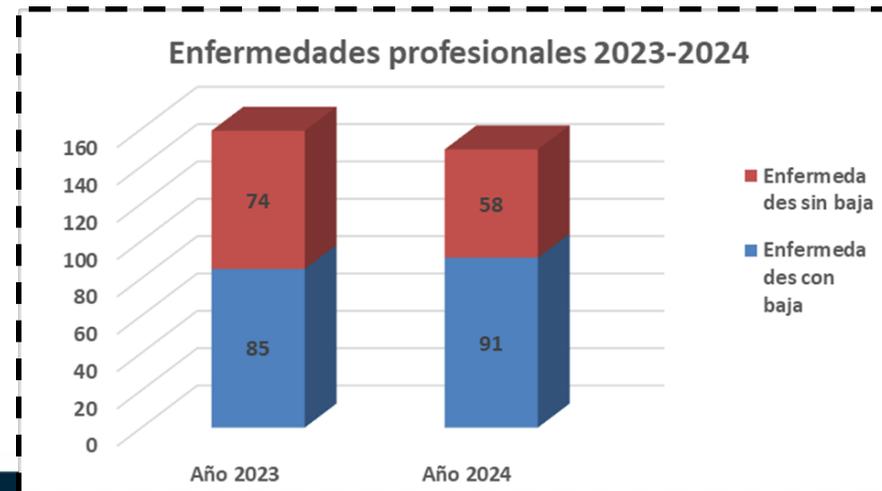
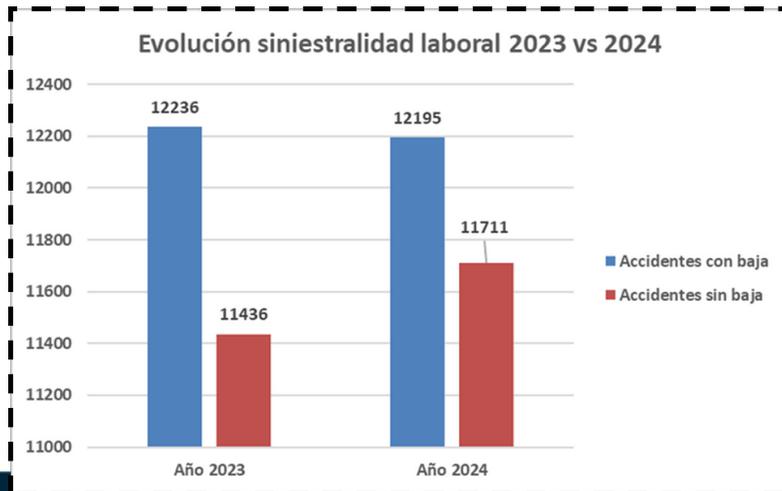
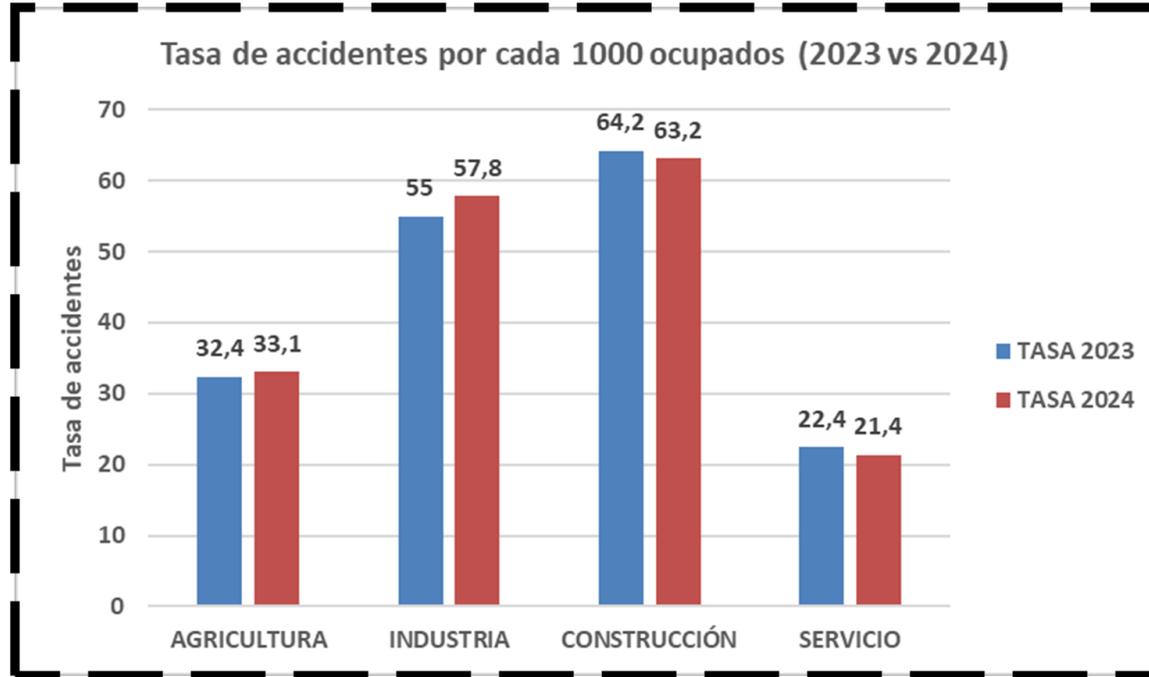
Solicitudes

Presencial: Registro u oficinas habilitadas

Telemática: [www.juntaex.es](http://www.juntaex.es)



### Siniestralidad 2023 vs 2024





GRACIAS

*El crecimiento de tu empresa comienza por la seguridad.*

# Funds Summit

FORO DE AYUDAS Y RECURSOS PARA  
LA INVERSIÓN EN EXTREMADURA

Edificio Ibercaja Siglo XXI, BADAJOZ

**04 ABRIL**

Colabora:

**iberCaja** 



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

# Funds Summit

FORO DE AYUDAS Y RECURSOS PARA LA INVERSIÓN EN EXTREMADURA  
Edificio Ibercaja Siglo XXI | BADAJOZ | 04 ABRIL 2025



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

## Ayuda a la Industria Agroalimentaria en Extremadura

*Juan Eloy Rodríguez Ucedo  
Director General de Política Agraria Comunitaria  
Consejería Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible*

Colabora:



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital



## Ayuda a la Industria Agroalimentaria en Extremadura





## DATOS ÚLTIMAS CONVOCATORIAS



AYUDA A LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA EXTREMADURA	Convocatoria 2018 (D. 208/2016)	Convocatoria 2019 (D.208/2018)	Convocatoria 2021 (D. 146/2021)	Convocatoria 2023 (D. 27/2023)	Convocatoria 2024 (D. 87/2024)
Presupuesto disponible (€)	25.000.000,00	29.000.000,00	25.000.000,00	40.000.000,00	10.000.000,00
Nº Solicitudes presentadas	235	175	246	172	100
Nº Proyectos aprobados	136	128	108	111	Pdte Resolución
Inversión total aprobada (€)	79.944.288,99	76.427.409,81	84.741.947,08	107.231.275,40 €	64mill.€ Solicitados
Porcentaje medio de ayuda	24,68%	27,51%	29,50%	30,94%	Pdte Resolución
Subvención total concedida (€)	19.731.335,14	21.026.934,21	24.999.491,11	28.649.746,40 €	Pdte Resolución
Nº proyectos subvención < 100.000 €.	33	86	52	56	Pdte Resolución
Nº proyectos subvención ≥ 100.000 €.	136	42	56	55	Pdte Resolución

**Aplicación Concurrencia Competitiva**



## Objeto

Establecer las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, dentro de las medidas para las inversiones destinadas a la transformación y comercialización de los productos agrícolas en la CCAA de Extremadura dentro del Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria de España 2023-2027 (PEPAC)

- Intervención 6842.2 Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agroalimentarias
- Cofinanciación: **75% FEADER** (resto CCAA / MAPA)
- Procedimiento Concesión: **Concurrencia Competitiva**





## ***Proyectos Promocionables***

- Creación de Nuevos Centros Productivos
- Ampliación – Modernización de Agroindustrias Existentes
- Traslados de Centros Productivos Existentes en Casco Urbano a Polígono Industrial (o similar)



## ***Proyectos Subvencionables***

- Inversión MÍNIMA auxiliable **25.000€**
- Inversión MÁXIMA auxiliable **20 millones €**
- Criterios Valoración: puntuación mínima 9 puntos *(deben puntuar en al menos 2 criterios de selección diferentes.)*



## Entidades beneficiarias y Requisitos

- Personas físicas o jurídicas, titulares de la empresa agroalimentaria que transformen, comercialicen o desarrollen o que vayan a transformar, comercializar o desarrollar los **productos agrícolas** contenidos en el **anexo I de los TFUE**.
- En cualquier caso, el **producto obtenido** como consecuencia de la transformación **tiene que ser también producto del Anexo I** del mencionado Tratado.
- Las personas jurídicas deberán estar al menos constituidas en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de las correspondientes convocatorias.
- Las empresas deberán poseer la disponibilidad de los terrenos o edificios donde se ejecutarán las inversiones.





## Objetivos a Cumplir los Proyectos Subvencionables:

- Objetivo Específico (OE2): “Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad, en particular, haciendo mayor hincapié en la investigación, la tecnología y la digitalización
- Objetivo Específico (OE8): Promover el empleo, el crecimiento la inclusión social y el desarrollo local en las zonas rurales, incluyendo la bioeconomía y la silvicultura sostenible



Mejora de la  
competitividad



Innovación



Mejora de la  
calidad de los  
productos

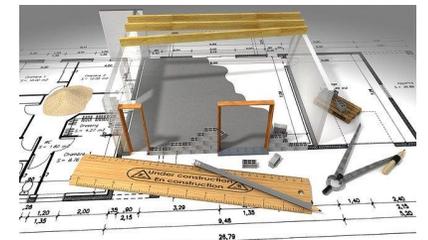
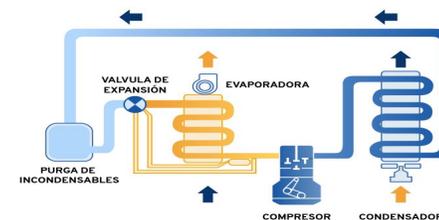
Orientados al cumplimiento de alguno de los objetivos:



## Costes Subvencionables

Elementos **NUEVOS, de 1ª adquisición o ejecución y en todo caso de 1º uso:**

- Costes de construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles.
- Maquinaria y equipos.
- Costes generales: honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores.
- Equipos de aplicaciones informáticas para la inversión.
- Instalaciones.
- Traslados de centros productivos existentes de casco urbano a zona industrial.





## Intensidad de la ayuda

- La subvención será a fondo perdido.
- Inversión mínima auxiliable será de 25.000,00€
- Inversión máxima auxiliable será de 20.000.000,00€.

INVERSIÓN AUXILIABLE	PORCENTAJE DE AYUDA
Menor de 300.000,00€	31%
Entre 300.000,00€ y 500.000,00€	29%
Entre 500.000,01€ y 1.000.000,00€	27%
Entre 1.000.000,01€ y 2.000.000,00€	25%
Entre 2.000.000,01€ y 5.000.000,00€	22%
Entre 5.000.000,01€ y 20.000.000,00€	21%



Incremento 5% en inversiones en economía circular

Incremento 5% en inversiones ubicadas en municipios y entidades locales de < 2.000 habitantes.

Incremento 10% entidades asociativas prioritarias reconocidas.

**Procedimiento de  
Concesión**



Concurrencia  
Competitiva



Criterios de  
Valoración

- Únicamente se puntuará un apartado por criterio.
- Puntuación MINIMA: 9 puntos
- En caso de empate se priorizarán las solicitudes de menor inversión auxiliable.



## INICIO DE INVERSIONES



**ACTA NO INICIO DE INVERSIONES**: Será levantada por el personal técnico del Servicio de Ayuda a la Industria Agroalimentaria, suscrita por la solicitante, o en su caso por su representante legal o persona autorizada por el mismo mediante apoderamiento “*apud acta*” efectuado por comparecencia personal ante personal funcionario.



Se precisará que en el expediente conste, conforme a las disposiciones del Decreto y de esta convocatoria, la memoria del proyecto de inversión, acompañada de los planos de ubicación



Se realizará **1 sólo Acta** de comprobación.

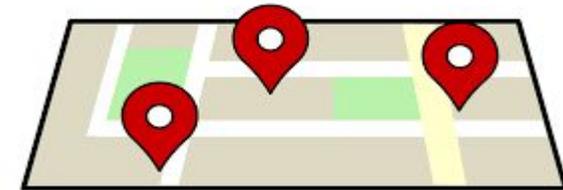
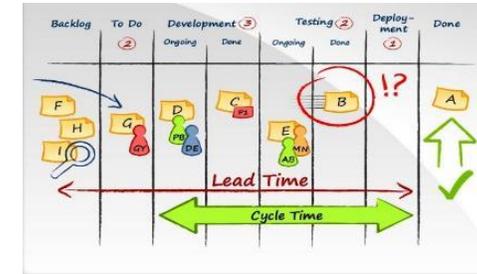
¿Cuándo se pueden iniciar las inversiones solicitadas?





## Ejecución del proyecto

- Plazo de ejecución **improrrogable de 18 meses.**
- Se deberá ejecutar **al menos el 60%** del importe aprobado por Resolución
- Se deberá aportar Licencia Actividad ACTUALIZADA tras documento de conformidad ambiental con las inversiones ejecutadas emitido por el órgano competente
- Alteraciones del Proyecto Admitidas (entre otras):
  - ✓ Alterar la ubicación de las inversiones aprobadas **siempre que** la nueva ubicación esté reflejada en los documentos gráficos del acta de no inicio.
  - ✓ Sustitución de maquinaria, equipo y/o instalaciones aprobadas por otras **destinadas a la misma función.** En estos supuestos se procederá, en su caso, conforme a lo dispuesto en el artículo relativo a la **moderación de los costes.**



**NO** se podrá **compensar** inversiones del proyecto aprobado por Resolución



## Gracias por la atención



# Funds Summit

FORO DE AYUDAS Y RECURSOS PARA  
LA INVERSIÓN EN EXTREMADURA

Edificio Ibercaja Siglo XXI, BADAJOZ

**04 ABRIL**

Colabora:

**iberCaja** 



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

# Funds Summit

FORO DE AYUDAS Y RECURSOS PARA LA INVERSIÓN EN EXTREMADURA  
Edificio Ibercaja Siglo XXI | BADAJOZ | 04 ABRIL 2025



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

## AYUDAS DGDR

JESÚS COSLADO / Director General  
de Digitalización Regional.

Colabora:



JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital



## RESUMEN DE ÚLTIMAS AYUDAS

**Ayudas a entidades locales de menos de 20.000 habitantes destinadas al desarrollo de pueblos inteligentes**

**Ayudas destinadas a impulsar la digitalización de las pymes**

**Ayudas ecosistemas emprendedores para un territorio rural y marino inteligente (TRIRURALTECH)**  
**(22/4/25)**

**Ayudas a la transformación digital del ámbito industrial** (14/4/25)

**Ayudas a la aceleración de ecosistemas de emprendimiento e innovación basados en gemelos digitales.**

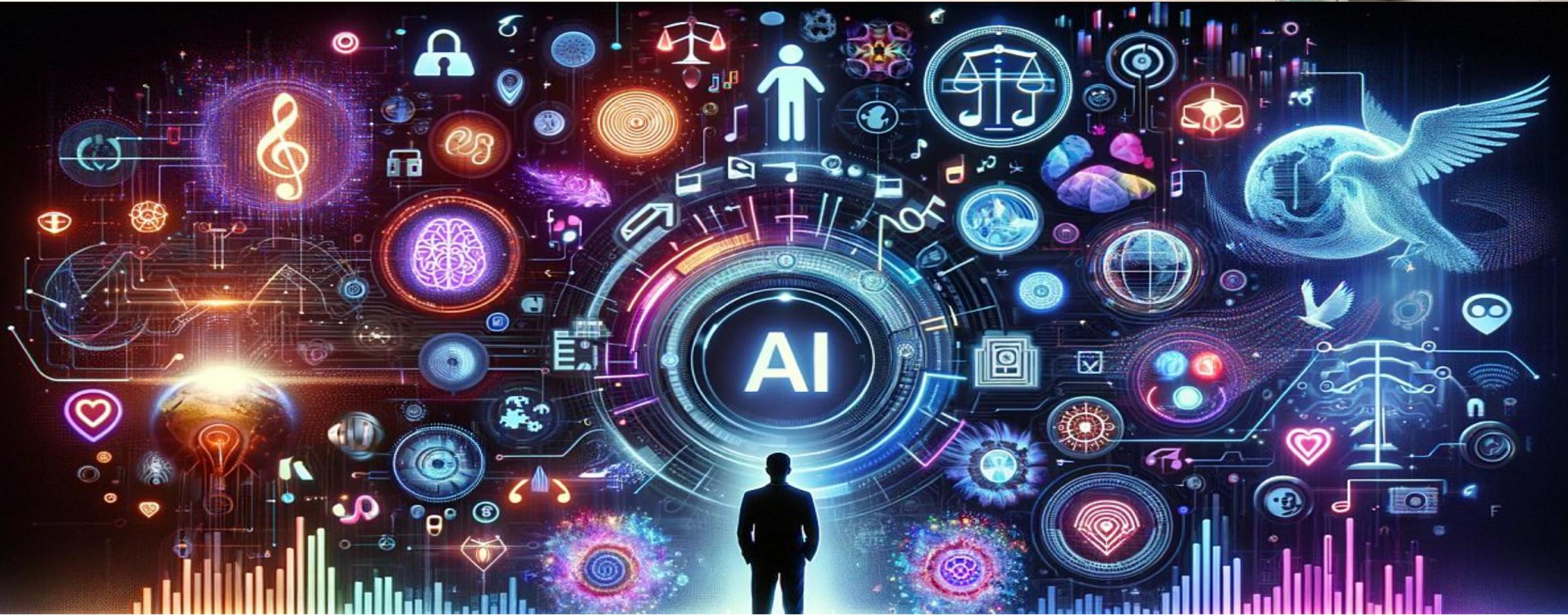


## PLATAFORMA DE CIBERSEGURIDAD PARA EMPRESAS

### 5 Servicios de ciberseguridad para empresas

- Portal divulgativo y de acceso a los servicios
- Servicio de análisis de vulnerabilidades y superficie de exposición
- Servicio de pruebas y laboratorio de ciberseguridad.
- Formación para profesionales TIC orientada a la certificación en ciberseguridad.
- Jornadas divulgativas y de sensibilización en ciberseguridad.

**Servicios activos a partir de junio/julio.**



**AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR ACTUACIONES BASADAS EN LA IMPLANTACIÓN DE HERRAMIENTAS O APLICACIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**



- **OBJETO:** Impulsar la transformación digital de las Pymes mediante la implantación de herramientas o aplicaciones de Inteligencia Artificial.
- **DESTINATARIOS:** Pymes y autónomos con centro productivo en Extremadura, que empleen a menos de 250 trabajadores. También agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado.
- **CUANTÍA CONVOCATORIA:** 2.000.000 €, cofinanciado en un 80% por Fondos FEDER.
- **CUANTÍA SUBVENCIÓN:** 85% de la inversión subvencionable hasta un máximo de 100.000 €.
- Concesión por orden de presentación de la solicitud.





## ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

- Chatbots y Asistentes Virtuales.
- Análisis Predictivo.
- Sistemas de Recomendación.
- Automatización Robótica de Procesos (RPA).
- IA para Marketing y Publicidad.
- Análisis de Imágenes y reconocimiento de patrones.
- Procesamiento del Lenguaje Natural (NLP).
- Herramientas de Ciberseguridad Basadas en IA.
- Gestión de Recursos Humanos con IA.
- Asistentes de Decisiones y Planificación.
- Sistemas de IA generativa.
- Otras. En general, cualquier otra solución tecnológica basada en la aplicación de la IA y que aporte algún tipo de beneficio o mejora en la actividad de la empresa (reducción de costes, aumento de ventas, etc.).



## PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR



Las solicitudes se tramitarán de forma electrónica a través del punto de acceso general electrónico [www.juntaex.es](http://www.juntaex.es)

El plazo previsto para la presentación de solicitudes es de 3 meses.



Documentación a presentar:

- Solicitud de la ayuda conforme al modelo normalizado de **anexo I**.
- En el caso de personas jurídicas, **escritura de constitución y estatutos vigentes** y para el caso de las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado los documentos que acrediten la constitución de estas.
- Memoria de las actuaciones subvencionables conforme al modelo de **anexo II**.
- El resto de documentación podrá comprobarse de oficio.



## PAGO DE LA SUBVENCIÓN

La subvención se abonará en dos pagos:

- **Un primer pago del 60 %** del importe total de la subvención concedida, **tras la notificación de la resolución de concesión.**
- **Un segundo pago del 40 %** restante de la subvención concedida, **una vez justificada la totalidad de la inversión subvencionable otorgada.**





# OTRAS AYUDAS PREVISTAS PARA UN FUTURO

- Ayudas a la digitalización de grandes empresas.
- Ayudas a la implantación de centros de coworking en municipios.
- Nuevas convocatorias de las ayudas de digitalización a pymes y sector industrial.
- Nuevas convocatorias de ayudas a pueblos inteligentes.



# Funds Summit

FORO DE AYUDAS Y RECURSOS PARA  
LA INVERSIÓN EN EXTREMADURA

Edificio Ibercaja Siglo XXI, BADAJOZ

**04 ABRIL**

Colabora:

**iberCaja** 



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital



## AYUDAS PARA LAS EMPRESAS EN I+D+i

**Javier de Francisco Morcillo**

Secretario General de Ciencia, Tecnología e Innovación

[sgcti.ecfp@juntaex.es](mailto:sgcti.ecfp@juntaex.es)

[javier.defrancisco@juntaex.es](mailto:javier.defrancisco@juntaex.es)

**Consejería de Educación, Ciencia y Formación  
Profesional**

Colabora:





Consejería de  
Educación,  
Ciencia y  
Formación  
Profesional

## **Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación**

*Servicio de Recursos para la  
Investigación Científica  
Empresarial de la Junta de la  
Extremadura*



ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN PARA LA  
ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE

**RIS3 EXTREMADURA**  
**2021-2027**

**RIS3**  
EXTREMADURA  
2027

NUESTRO CAMINO HACIA  
UNA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y  
UNA TRANSFORMACIÓN DIGITAL CAPAZ DE  
GENERAR VALOR DE FORMA SOSTENIBLE

[www.ris3extremadura.es](http://www.ris3extremadura.es)

UNA ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE EXTREMADURA DESDE LA COOPERACIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN

Cofinanciado por la Unión Europea | GOBIERNO DE ESPAÑA | Fondos Europeos | JUNTA DE EXTREMADURA | FUNDECYTPTEX



## 2.2.6/ LE6/ REACTIVACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL

### Programa 16/ Investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en las áreas estratégicas

Actuación 1	Financiación de proyectos de investigación industrial, de desarrollo experimental e innovación
Descripción	Esta actuación va dirigida a apoyar iniciativas de investigación industrial, desarrollo experimental e innovación tecnológica definidas y realizadas por empresas que no sean EBT ni STARTUP, y por agrupaciones de empresas, en las que podrá haber participación de Centros de I+D+I. El objetivo es fomentar la investigación que tiene un mayor potencial de transformarse en innovación empresarial, mediante la realización de proyectos con un grado de madurez equivalentes a niveles de TRLS entre 3 hasta 7.
Actuación 2	Proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental, por parte de empresas de alta capacidad tecnológica (EBT, START-UP y SPIN-OFF)
Descripción	El objeto de esta actuación es financiar la realización de proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental alineados con el patrón de especialización de la RIS3 Extremadura 2027, por parte de empresas de alta capacidad tecnológica (Empresas de Base Tecnológica, START-UP o Spin-Off) que desarrollen su actividad en la red de

### Programa 16/ Investigación industrial, desarrollo experimental e innovación en las áreas estratégicas

	incubadoras de Extremadura, en la Universidad de Extremadura, Centros de I+D o en el sector privado.  Se subvencionarán los costes asociados al proyecto relativos a personal, instrumental y equipos, materiales, servicios de investigación contractual, conocimientos y patentes, así como los costes de consultoría de I+D y servicios equivalentes, y otros asociados a la realización, justificación y auditoría del proyecto.
Financiación	Fondos FEDER



# Estrategia de Investigación e Innovación para la especialización inteligente de Extremadura(RIS3)

## Ámbitos de Intervención:

### 1) Agroalimentación

- Cadena agroalimentaria inteligente y sostenible
- Sostenibilidad en el sector agroalimentario

### 2) Transición Ecológica

- Cambio climático
- Producción, almacenamiento y distribución energética
- Ecosistemas sostenibles

### • 3) Salud y bienestar

- Medicina personalizada adaptada al territorio
- Servicios asistenciales adaptados al estilo de vida de la población
- Salud y alimentación

### • 4) Industrias culturales y de turismo

- Industrias culturales
- Turismo

### • 5) Transformación Digital:

- TICs de aplicación transversal



¿Cómo se materializa cada uno de los programas del VII PRI?:

- ✓ **Proyectos de I+D realizados por empresas, de forma individual: Decreto 57/2023, de 24 de mayo (DOE núm. 116, de 19 de junio), modificado parcialmente mediante el Decreto 9/2024, de 30 de enero (DOE núm. 25, de 5 febrero)**



# DECRETO 57/2023, DE 24 DE MAYO

- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO EXPERIMENTAL REALIZADOS POR PYMES
  - (DOE núm. 116, de 19 junio 2023)
- Este Decreto ha sido modificado parcialmente mediante el Decreto 9/2024, de 30 de enero (DOE núm. 25, de 5 de febrero)



## Objeto de la línea

Financiar proyectos de I+D realizados por empresas.

## Beneficiarias

Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES)

## Modalidades de ayuda

MODALIDAD I: Proyectos de I+D realizados por Pymes,  
MODALIDAD II: Proyectos de I+D realizados por Pymes de base tecnológica (EBT)  
MODALIDAD III: Proyectos de I+D realizados por Pymes startups  
MODALIDAD IV: Proyectos realizados por pymes, acogidos a estándares predeterminados de Calidad científico-técnica



# Requisitos de las beneficiarias:

- Estar formalmente constituidas a la fecha de solicitar la ayuda.
- Obligarse a realizar el proyecto en un centro de trabajo en Extremadura y disponer de código de cotización en Extremadura.
- No estar incursas en las prohibiciones del artículo 12 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo LSCAEX.
- Tener solvencia económico-financiera para realizar el proyecto. **Informe auditor ROAC.**
- No incumplir requisito de plazo de pago a proveedores de la Ley de lucha contra la morosidad, cuando la subvención supere 30.000€.



# Requisitos comunes de los proyectos subvencionables para todas la modalidades:

- Ámbitos de intervención de la RIS3 Extremadura 2021-2027.
- **CÁTEGORÍA ÚNICA.** Investigación industrial (TRL 2-4), desarrollo experimental (TRL 5-7).
- Ser técnica y económicamente viables. **Evaluación científico-técnica del proyecto.**
- Ejecutarse en centros de trabajo ubicados en Extremadura.
- Inversión proyectada mínima: **25.000€ (modalidad I ,II) y 15.000€ (modalidad III) .**
- Duración máxima de los proyectos: **24 meses.**
- La ejecución de los proyectos deberá respetar, en todo caso, los principios de no causar un daño significativo al medioambiente (DNSH).



## Costes subvencionables

- **Costes de personal.**
- **Adquisición de equipamiento científico- tecnológico.**
- **Material fungible.**
- **Investigación contractual, patentes y modelos de utilidad, de fuentes externas.**
- **Consultoría de I+D, Servicios de técnicas analíticas y subcontratación**
- **Costes de gestión para la preparación y justificación del proyecto**
- **Costes de auditor ROAC**
- **Costes indirectos.**



Cuantía de la  
subvención  
(inversión  
subvencionable)

## INTENSIDAD DE LA AYUDA

- ✓ Categoría de la empresa (pequeña o mediana empresa)
- ✓ Categoría del proyecto según su nivel de madurez tecnológica (TRL BAJO)
- ✓ Compromiso sobre difusión de resultados obtenidos

## INVERSIÓN SUBVENCIONABLE

- ✓ Máxima en modalidades I y II, IV: 250.000€
- ✓ Máxima en modalidad III: 85.000€



# INTENSIDAD DE AYUDA PARA EMPRESAS:

## Sin que exista difusión de resultados

PROYECTO	Pequeña Empresa (%)	Mediana Empresa (%)	
Investigación Industrial	70	60	
Desarrollo experimental	45	35	

- Existiendo difusión de resultados

PROYECTO	Pequeña Empresa (%)	Mediana Empresa (%)	
Investigación Industrial	80	75	
Desarrollo experimental	60	50	



## Abono de la subvención

El abono se realizará mediante 2 pagos:

- ✓ **Anticipo: 70%.** Después de aceptar subvención y **presentar** informe auditor ROAC sobre viabilidad económica y cumplimiento de plazos Ley morosidad.
- ✓ **Liquidación: 30% restante**, después de justificar el proyecto.  
**No será necesaria la presentación de garantías para recibir el anticipo.**



**SEPTIEMBRE-OCTUBRE DE 2025**



**I. Convocatoria resuelta para ayudas en la modalidad II (Proyectos realizados por pymes de base tecnológica, EBTs), y en la modalidad III (Proyectos realizados por pymes STARTUP). ¶**

- → Ayuda solicitada por **41 pymes en total**.¶
  - → Pymes de base tecnológica. **21** ¶
  - → Pymes startup. **20** ¶
- → Importe de la convocatoria **2.000.000 euros (ampliado a 2.400.000 euros)**.¶
- → Convocatoria resuelta en julio 2024 con el siguiente resultado:¶
  - → Modalidad II. **8 pymes beneficiarias** por un importe total de **1.304.674,00€**.¶
  - → Modalidad III. **17 pymes beneficiarias** por un importe total de **1.031.534,00€**.¶

¶

**II. Ayudas destinadas a la financiación de proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental realizados por pequeñas y medianas empresas (PYMES) en Extremadura, para el ejercicio de 2024. (Modalidad IV) Convocatoria que ha llevado el respaldo del Banco Mundial.¶**

- → Ayuda solicitada por **90 PYMES**¶
- → Importe de la convocatoria: **3.500.000 euros**¶
- → Convocatoria resuelta en diciembre de 2024, con el resultado de **25 pymes beneficiarias** con un importe total de **3.452.438 euros**.¶
- → **Esta convocatoria ha sido considerada como buena práctica europea debido a que se concede un porcentaje de proyectos gracias a un sorteo que incentiva la concurrencia de empresas que normalmente no participan en este tipo de convocatorias.**¶

## CONVOCATORIAS ANTERIORES



Consultas generales relativas al uso de “AYUDASPRI EMPRESAS”:

Técnico de gestión: Julio Zamoro

Tif: 924 930 267

e-mail: [ayudaspri.empresas2@juntaex.es](mailto:ayudaspri.empresas2@juntaex.es)

Incidencias informáticas relativas a “AYUDASPRI EMPRESAS”:

Técnico Informático: Antonio Amores

Tif: 924 003 257

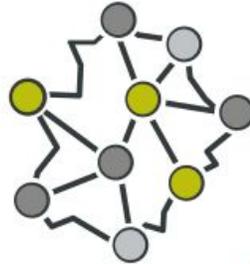
e-mail: [ayudaspri.informa1@juntaex.es](mailto:ayudaspri.informa1@juntaex.es)

Consultas e incidencias relativas a SEDE ELECTRÓNICA de la Junta de Extremadura:

Tif: 924 336 975

e-mail: [soporte.sede@juntaex.es](mailto:soporte.sede@juntaex.es)

FUNDECYT-PCTEX: <https://www.fundecyt-pctex.es/>



### RED DE INCUBADORAS TECNOLÓGICAS DE EXTREMADURA

La Red de Incubadoras Tecnológicas de Extremadura (RITEX) tiene como objetivo el impulso proyectos empresariales alrededor de las grandes tendencias en Bioeconomía, Economía Circular, Cambio Climático, Ciberseguridad, Realidad Virtual y Aumentada o Agrindustria 4.0.

Ofrece espacios, servicios e infraestructuras vanguardistas y altamente especializadas con tecnología puntera y pleno acceso a laboratorios, plantas piloto y centros de prueba.

Proyectos basados en soluciones tecnológicas innovadoras: Realidad Virtual, Aumentada, Realidad Mixta y Extendida



Proyectos basados en soluciones tecnológicas innovadoras: Realidad Virtual, Aumentada, Realidad Mixta y Extendida

# RITEX

<https://www.ritex.es/>



Promueve proyectos empresariales centrados en la transformación digital del sector agrario, con un enfoque en el concepto AGRICULTURA 4.0.

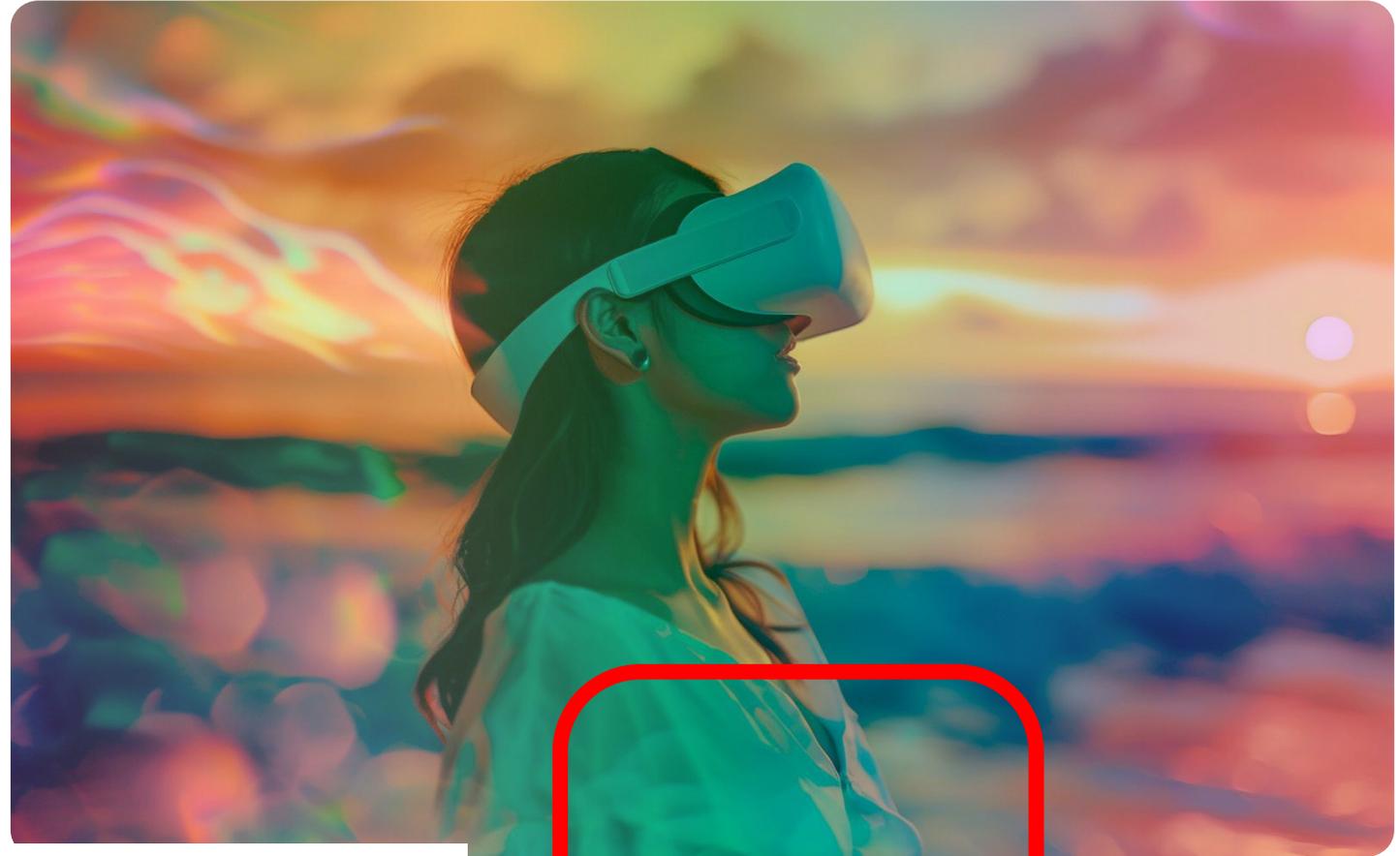


Innovaciones biotecnológicas y de química verde para transformar recursos naturales y subproductos en soluciones de alto valor añadido



Proyectos empresariales basados en tecnologías de almacenamiento energético





INCUBADORA DE  
REALIDADES INMERSIVAS  
DE ALMENDRALEJO



# Servicios



## 1. Preincubación

Acompañamos tu proyecto desde la idea inicial



## 2. Incubación

Continuamos apoyándote cuando todo salga adelante



## 3. Aceleración

Te damos el último empujón, para que puedas continuar creciendo



# Servicios



## 4. Eventos

Desde Meet Ups, hasta Hackatons o Game Jams contruimos una comunidad de emprendedores



## 5. Formación

Te ofrecemos la formación necesaria para que llegues a ese punto que te haga diferente y competitivo



## Equipos e instalaciones

Andador RV  
Omnidireccional Cámara 360°  
Cámara 3D para escenas dinámicas  
Cámara de propósito general  
Cámara hiperespectral AFX17  
Cámara tarjeta PC  
Casco de RV  
Escáner 3D de mano  
Escáner 3D láser  
Escáner 3D láser de luz estructurada  
Fondo para estudio virtual  
Fondo para estudio virtual

Gafas RA  
Gafas RA para industria 4.0 y medicina  
Gafas RV/RA con estación de trabajo  
Ordenadores  
Portátiles  
Proyector 3D  
Proyector Láser  
Sistemas de captura corporal y VR  
Sistemas de seguimiento y posicionamiento





||  
**ORDEN DE BASES Y  
CONVOCATORIA PARA LA  
SELECCIÓN DE PROYECTOS  
PARA SU INCUBACIÓN Y  
ACELERACIÓN EN LA  
INCUBADORA DE  
REALIDADES INMERSIVAS DE  
ALMENDRALEJO**





**Creación de nuevas empresas de base tecnológica y aceleración de proyectos empresariales** que respondan a retos y oportunidades que surgen del mercado, del sector agroindustrial o de resultados de la investigación sobre **Bioeconomía y Economía Circular**



- Forma parte de la **Red de Incubadoras Tecnológicas de Extremadura (RITEX)** y de la **Red de Incubadoras de Alta Tecnología de España**





# Objetivo

Impulsamos proyectos empresariales orientados a generar nuevos productos o procesos de alto valor añadido



empleando técnicas de base química y biotecnológica para la extracción, purificación, bioactivación y síntesis de biocompuestos



a partir de los recursos naturales de la región y los residuos, subproductos y co-productos de la industria agroalimentaria



con alto potencial de mercado y aplicación en industrias alimentarias, farmacológicas, cosméticas, químicas y nuevas industrias emergentes



## De tu idea a mercado



INCUBADORA DE ALTA TECNOLOGÍA EN **BIOECONOMÍA** Y **ECONOMÍA CIRCULAR**



Alojamiento en las infraestructuras de la IAT, con acceso a sus espacios de trabajo, laboratorios y otras zonas comunes

Servicios de apoyo avanzados

Acceso preferente a los servicios y al equipamiento provisto por el ecosistema de alianzas generado alrededor de la IAT

Validación de idea

Incremento de viabilidad

Desarrollo de prototipo y validación a escala pre-industrial

Aceleración de acceso a mercado, crecimiento, conexión con agentes clave y financiación

Fortalecimiento de competencias tecnológicas y de innovación

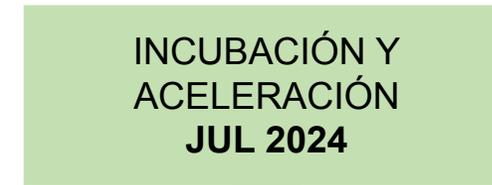
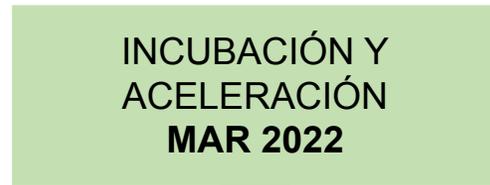


# Convocatorias



14 proyectos pre-acelerados

13 proyectos incubados  
18 solicitudes



15 proyectos incubados  
21 solicitudes

10 proyectos aprobados  
14 proyectos en lista de espera  
28 solicitudes

## Resultados:

**80 proyectos  
empresariales  
apoyados**

**37 proyectos  
pre-acelerados  
y/o incubados**

**11 nuevas  
empresas  
creadas**

**16 empresas  
con ayudas de  
financiación**



## CONTRATOS PREDOCTORALES DE INVESTIGACIÓN

- Realización del decreto que regula la contratación de investigadores predoctorales en centros del SECTI
- **5 CONTRATOS PREDOCTORALES PARA DOCTORADOS INDUSTRIALES**
- Ayudas de una duración de cuatro años para distintos tipos de entidades cuya finalidad es promover la realización de proyectos de investigación industrial o de desarrollo experimental, en los que se enmarque una tesis doctoral, a fin de favorecer la inserción laboral de personal investigador desde los inicios de sus carreras profesionales, contribuir a la empleabilidad de estos investigadores e investigadoras y promover la incorporación de talento en el tejido productivo para elevar la competitividad del mismo.

# Funds Summit

FORO DE AYUDAS Y RECURSOS PARA  
LA INVERSIÓN EN EXTREMADURA

Edificio Ibercaja Siglo XXI, BADAJOZ

**04 ABRIL**

Colabora:

**iberCaja** 



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

**GRACIAS**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

# Funds Summit

FORO DE AYUDAS Y RECURSOS PARA  
LA INVERSIÓN EN EXTREMADURA

## AYUDAS para la CONTRATACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Teresa Morales Cascos,  
Directora General de Formación para el Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL



## AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LA INVERSIÓN

Teresa Morales Cascos, Directora General de  
Formación para el Empleo



## La inversión en talento

### INTRODUCCIÓN

**La mejor inversión de una empresa está en su en capital humano, siendo la formación una herramienta imprescindible para lograr individuos altamente competentes que no sólo aporten habilidades técnicas, sino que también impulsen la productividad, la agilidad organizativa y la capacidad de innovación, lo que se traduce en ventajas competitivas sostenibles.**



La  
inversión  
en talento

## INTRODUCCIÓN

**La fuerza laboral es el motor de las empresas.**

**Las personas bien capacitadas trabajan de manera más eficiente y efectiva, lo que hace que las organizaciones puedan tener mayor capacidad para enfrentarse a desafíos.**



La  
inversión  
en talento

## INTRODUCCIÓN

**El gobierno de la Junta de Extremadura invierte millones de euros cada año en formación, no podemos permitir que existan desajustes en el mercado de trabajo.**

**Se hace imprescindible comunicar bien la existencia de las herramientas a disposición de las empresas para ajustar los perfiles profesionales a sus necesidades.**



**Herramientas  
a disposición  
de las  
empresas.**

## **Ayudas para la formación de trabajadores:**

- 1. Formación Estratégica para el Empleo.**
- 2. Concesión directa de ayudas a la formación con compromisos de contratación.**
- 3. Acceso a la formación gratuita de los planes de formación para trabajadores ocupados.**
- 4. Incorporación de alumnado de programas mixtos como trabajadores en empresas**



## Formación Estratégica para el Empleo.

### 1. Formación Estratégica para el Empleo.

**Dirigida a** Empresas, cualquiera que sea su forma incluidas las Comunidades de Bienes.

#### Requisitos de las entidades beneficiarias

- Estar establecidas en Extremadura o en su caso adquirir ese compromiso.
- Desarrollar la actividad económica prevista en el empresarial en la Comunidad Autónoma.



## Formación Estratégica para el Empleo.

### 1. Formación Estratégica para el Empleo.

#### Dos fases:

#### 1. Premisa previa:

**Calificar como estratégica** aquella formación en proyectos empresariales de especial interés para la región **por su impacto significativo en el empleo** y que permitan la adquisición de un nivel de cualificación profesional de las personas a través de la realización de acciones formativas específicas **diseñadas por las propias empresas.**



## Formación Estratégica para el Empleo.

### 1. Formación Estratégica para el Empleo.

El proyecto empresarial presentado por la entidad deberá representar una importante contribución a la creación de empleo y al crecimiento económico de la región, por lo que necesariamente reflejará las **previsiones de generación de puestos de trabajo o cualificación de los ya existentes**



## Formación Estratégica para el Empleo.

### 1. Formación Estratégica para el Empleo.

#### Contenido mínimo del proyecto aportado:

- **Plan de actuaciones a realizar** por la entidad para el desarrollo del proyecto empresarial con el correspondiente cronograma.
- **Memoria explicativa** en la que se justifique el carácter estratégico de la formación propuesta.
- **Diseño del plan de formación**
- **Presupuesto** relativo al plan formativo propuesto.



## Formación Estratégica para el Empleo.

### 1. Formación Estratégica para el Empleo.

Para la calificación como estratégica:

Presentación de una solicitud con el plan actuación y el presupuesto

Un proyecto por convocatoria.

Concesión directa hasta agotar créditos (4.800.000€)

Duración de la calificación 3 años.

**El plazo máximo para resolver y notificar la resolución procedente será de tres meses (silencio positivo).**



## Formación Estratégica para el Empleo.

### 1. Formación Estratégica para el Empleo.

Una vez obtenida la calificación ha de solicitarse la ayuda para la formación.

Las acciones formativas podrán dirigirse tanto a personas trabajadoras desempleadas e inscritas en el SEXPE como demandantes de empleo, como a personas trabajadoras ocupadas.

Podrá financiarse mediante la concesión directa de subvenciones previa convocatoria abierta.



## Formación Estratégica para el Empleo.

### 1. Formación Estratégica para el Empleo.

#### Modalidad :

- Presencial
- Tele-formación
- Mixta.

Las personas participantes en las acciones formativas, tanto ocupadas como desempleadas, podrán solicitar becas y/o ayudas en régimen de concesión directa.

— Becas por discapacidad. — Becas a víctimas de violencia de género.(10€día) — Ayudas de transporte. — Ayudas de manutención. — Ayudas de alojamiento y manutención. — Ayudas a la conciliación



**Formación  
Estratégica para  
el Empleo.**

**1. Formación Estratégica para el Empleo.**

Financiación de la formación calificada como estratégica. Mediante la concesión directa de subvenciones.

5. Cuantía de la subvención:

Podrá alcanzar el 100 % de la cuantificación de costes de impartición de las acciones formativas que de forma justificada se haya previsto en el presupuesto del programa formativo calificado como estratégico.

**Se anticipa la totalidad de la ayuda.**



**Formación  
Estratégica para  
el Empleo.**

**1. Formación Estratégica para el Empleo.**

**En caso de que el importe del plan formativo presentado supere la cuantía de 60.000€ se elevará a acuerdo de Consejo de Gobierno.**

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2021/2060o/21040150.pdf>



## Formación Estratégica para el Empleo.

### 1. Formación Estratégica para el Empleo.

Los modelos oficiales de solicitudes y el resto de anexos se podrán descargar y en la web [Extremaduratrabaja](https://www.extremaduratrabaja.es)

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de **seis meses**.



## Formación Compromiso de contratación .

### 2. Formación con compromiso de contratación

**La acción formativa va dirigida a la adquisición y mejora de las competencias y cualificaciones profesionales de las personas trabajadoras.  
Deberán incluir un compromiso de contratación sobre un porcentaje del total de personas trabajadoras formadas, que no podrá ser inferior al 40 por ciento de las mismas.**

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2023/620o/23050074.pdf>



## Formación Compromiso de contratación .

### 2. Formación con compromiso de contratación

#### **Entidades beneficiarias:**

Empresas o entidades que asuman el compromiso de contratación del alumnado ,las personas beneficiarias podrán subcontratar por una sola vez la actividad formativa,

#### **Personas destinatarias:**

Desempleados/as

[Orden de 27 de marzo de 2023.](#)



## 2. Formación con compromiso de contratación

**La cuantía máxima** de la subvención a conceder por cada acción formativa se determinará mediante el producto del número de horas de la misma por el número de alumnado programado y por el importe del módulo específico establecido para la especialidad Formativa no conducente a Certificado de Profesionalidad

**Modalidad presencial:** 13 euros.

**Modalidad de tele formación:** 7,5 euros.

**Modalidad mixta:** se aplicarán los módulos anteriores, en función de las horas de formación en cada una de las modalidades.

En especialidad Formativa conducente a Certificado de Profesionalidad:

**Modalidad presencial:** 9 euros

**Modalidad de tele formación:** 6 euros



## 2. Formación con compromiso de contratación

### **Pago de las subvenciones:**

Un primer pago anticipado del 50 % de la subvención, una vez notificada la resolución de concesión.

Un segundo abono, por el 50 % de la subvención, una vez justificada la totalidad de la ayuda.

Se subvencionan los costes de personal docente, material didáctico, seguro del alumnado, alquiler de aulas etc.



### 3. Acceso a la formación gratuita de los planes de formación para trabajadores ocupados

Línea II: Empresa privadas, personas autónomas, profesionales colegiados, que, en su condición de empleadoras

#### 4. Acceso a la formación gratuita de los planes de formación para trabajadores ocupados.

Subvenciones para la realización de programas de formación sectoriales y transversales, dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, correspondientes a **ejecutar por Centros de formación**



### 3. Acceso a la formación gratuita de los planes de formación para trabajadores ocupados

Se dirigen a los sectores productivos concretos  
orden prioritario:

- Sector de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Sector de agricultura.
- Sector de medio ambiente.
- Sector de industria siderometalúrgica.
- Sector de transporte y logística.
- Sector de hostelería y turismo.
- Sector de dependencia.
- Sector de deporte.



## 4. Financiación a empresas por contratación alumnado programas mixtos 6 meses.

**Línea II: Ayudas a Empresa privadas, personas autónomas, profesionales colegiados, en su condición de empleadoras (Programas ESCALA y COLABORATIVO RURAL ATENEO)**

Cuantía :

por cada contratación será **seis veces** el importe mensual del salario mínimo interprofesional o de la retribución establecida en el convenio colectivo de aplicación (incluyendo la parte proporcional de una paga extraordinaria) y de las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del empleador vigentes en el momento de la contratación.

Esta cuantía se incrementará en un 7% en concepto de costes indirectos por la tutorización de cada contratación.



## **4. Financiación a empresas contratación alumnado programas mixtos**

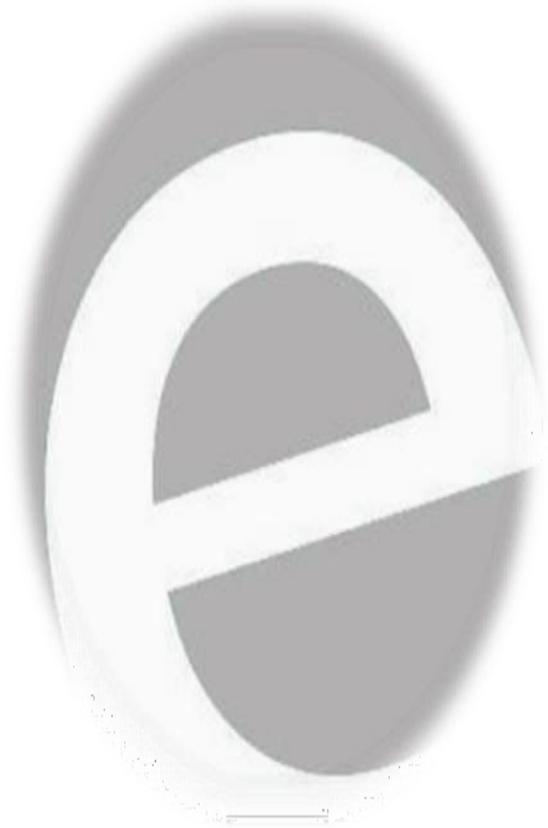
### **Especialidades:**

Construcción . (Carmonita, Cristina, Maguilla, La Roca, Burguillos..)

OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR

VIVEROS Y JARDINES (Vivares..)

CONFECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE PÁGINAS WEB (Zalamea,  
Quintana).



## PROGRAMA "CONTRATA EXCELENCIA" Y FOMENTO AL EMPLEO ESTABLE

- Fomentar el espíritu emprendedor en Extremadura
- Facilitar herramientas para el desarrollo empresarial
- Presentar los programas:
  - ✓ "Contrata Excelencia": Impulso a la contratación de jóvenes cualificados
  - ✓ Fomento al Empleo Estable

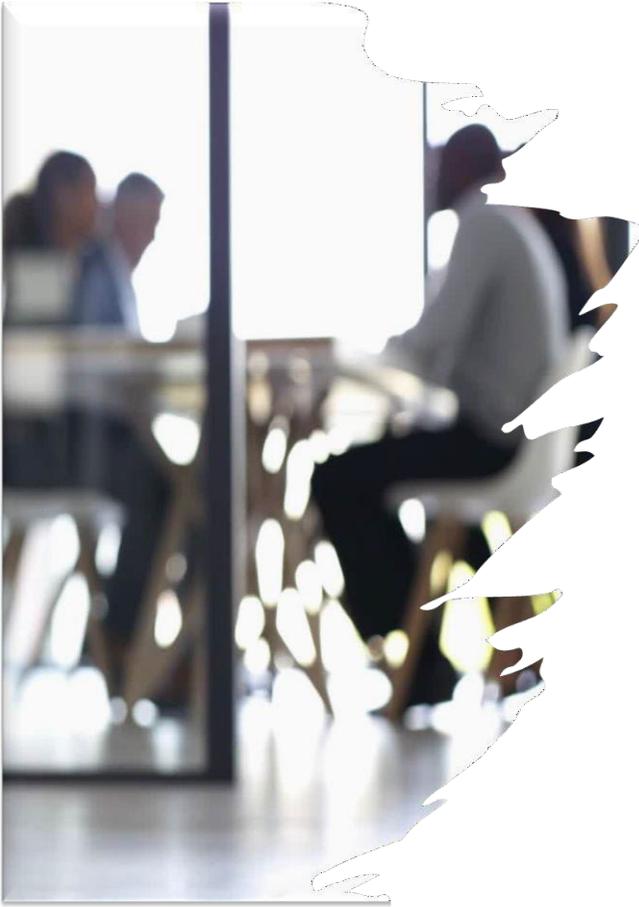


# ¿QUÉ ES 'CONTRATA EXCELENCIA'?

## • EL TALENTO EXTREMEÑO

- Extremadura cuenta con jóvenes altamente preparados
- El reto: evitar la fuga de talento
- La clave: empleo de calidad y oportunidades en la región





## ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

- Empresas privadas, autónomos, profesionales colegiados
- Comunidades de bienes, asociaciones y fundaciones
- Excluye empresas públicas y ETT



## REQUISITOS PARA LAS CONTRATACIONES

- Menores de 30 años, desempleados y empadronados en Extremadura
- Demandantes de empleo con:
  - Título universitario
  - FP de grado medio o superior
  - Certificado de Profesionalidad



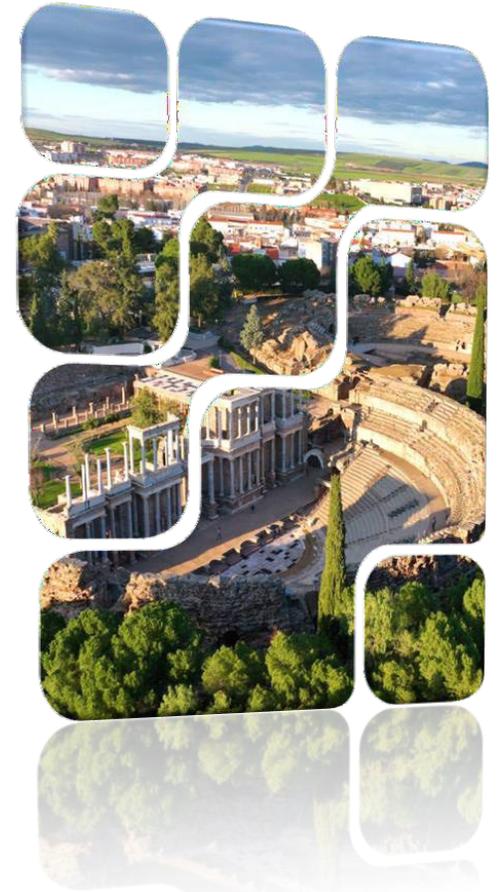
## CUANTÍAS DE LAS AYUDAS

- Entre 9.000 y 16.300 euros anuales
- Incrementos especiales:
  - 25% más por expediente con nota  $\geq 8$
  - 10% más si:
    - Municipio <5.000 habitantes
    - Cláusula de RSE
    - Plan de Igualdad sin obligación legal



## COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS

- Mantener la contratación durante 12 meses a jornada completa
- Retribuir con salarios justos y acordes con la titulación y categoría del trabajador





# AYUDAS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

## Decreto 29/2024

- Fomento del empleo estable
- Reducción de costes laborales para empresas
- **Objetivos:**
  - Combatir el desempleo
  - Facilitar el crecimiento de las plantillas en las empresas





# PROGRAMAS DE AYUDAS



## Programa I: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales

- Subprograma I.a.: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales sin relación laboral temporal previa.
- Subprograma I.b.: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales con relación laboral temporal previa.



## Programa II: Ayudas por transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos





# CUANTÍAS Y COLECTIVOS PRIORITARIOS

❖ Entre 4.000 y 17.550 euros por contratación

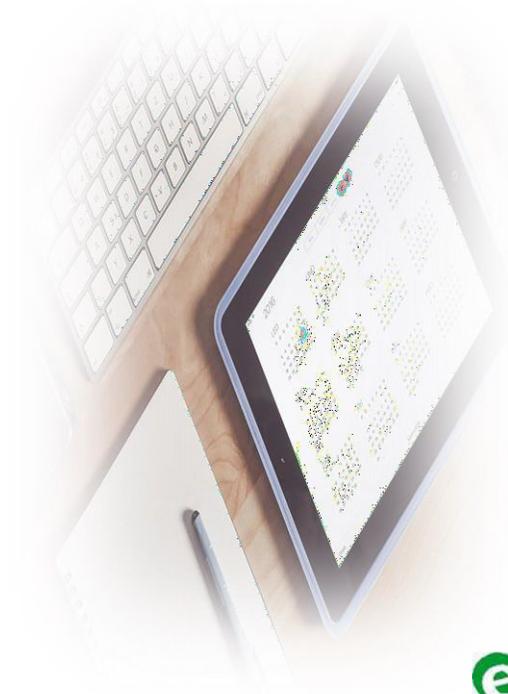
❖ Colectivos prioritarios:

- Jóvenes <30 años
- Mujeres
- Hombres >45 años
- Parados de larga duración
- Municipios <5.000 habitantes





## CONDICIONES Y PLAZOS



- Solicitud: 2 meses desde la contratación
- Convocatoria hasta 22 de abril de 2025
- Pago en un único abono
- Presupuesto: 28M€ (Fondo Social Europeo Plus 21-27)





¡Consulta toda la información en 'Extremadura Trabaja'!

# ¡GRACIAS!

**TERESA MORALES CASCOS**

Directora General de  
Formación para el Empleo



**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

# Funds Summit

FORO DE AYUDAS Y RECURSOS PARA LA INVERSIÓN EN EXTREMADURA  
Edificio Ibercaja Siglo XXI | BADAJOZ | 04 ABRIL 2025



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

## AYUDAS AL SECTOR TURÍSTICO

**JUAN CARLOS FERNÁNDEZ JAÉN**

Jefe de Servicio de Empresas, Inspección e  
Infraestructuras Turísticas.

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO

Colabora:



**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital



1

DECRETO 90/2024, de 30 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras para la **CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LA COMPETITIVIDAD Y CALIDAD DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS DE EXTREMADURA**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, y se aprueba la **SEGUNDA CONVOCATORIA para 2025**

2

DECRETO ..... por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, para actuaciones de **eficiencia energética y economía circular EN EMPRESAS TURÍSTICAS**, en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU y se aprueba **la primera convocatoria para 2025**.

**TU  
RISMO  
2025**



DECRETO 90/2024

1

CONCESIÓN DE  
SUBVENCIONES A LA  
COMPETITIVIDAD Y CALIDAD  
DE LAS EMPRESAS  
TURÍSTICAS DE  
EXTREMADURA.

SEGUNDA CONVOCATORIA  
para 2025

INSCRITAS REGISTRO DE  
EMPRESAS Y ACTIVIDADES  
TURÍSTICAS DE EXTREMADURA

12

meses

CAFÉ-BARES /ESTABLECIMIENTOS DE OCIO  
8 AÑOS

**FONDO:** PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

ENMARCADO DENTRO DEL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD  
TURÍSTICA DE EXTREMADURA 2023

**DOTACIÓN ECONÓMICA: 1.326.450,00 €**

PROCEDIMIENTO DE **CONCESIÓN DIRECTA** MEDIANTE  
**CONVOCATORIA ABIERTA**

**DIRIGIDO**

- ALOJAMIENTOS HOTELEROS, EXTRAHOTELEROS y RURALES.
- BALNEARIOS
- EMPRESAS DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS ALTERNATIVAS Y DE INTERMEDIACIÓN TURÍSTICA.
- RESTAURACIÓN.



# ACTUACIONES SUBVENCIONABLES.

REFORMAS PARA INCREMENTAR LA CALIDAD DEL ALOJAMIENTO

GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE PERSONAS

RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y MAQUINARIAS

INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES Y SISTEMAS DE AHORRO ENERGÉTICO



CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

MATERIAL PROMOCIONAL

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA UNA ATRACTIVA OFERTA

OBTENCIÓN DE LA MARCA Q DE CALIDAD TURÍSTICA ESPAÑOLA, O CUALQUIER OTRO SISTEMA DE CALIDAD



# PALABRAS claves

SOLUCIONES BASADAS EN LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

DESPLIEGUE O MEJORA DE REDES INALÁMBRICAS

DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE GESTIÓN DE PROCESOS

IMPLANTACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS

MARKETING ONLINE Y ACCIONES DE DINAMIZACIÓN A TRAVÉS DE CANALES SOCIALES





# INTENSIDAD DE LA SUBVENCIÓN

## IMPORTE MÍNIMO

de las actuaciones subvencionables desde 3.000 € hasta 7.500 €

LA CANTIDAD MÁXIMA DE LA AYUDA

**70.000 €**

**50%**

**PEQUEÑA  
EMPRESA**

**45%**

**MEDIANA  
EMPRESA**

**40%**

**GRAN  
EMPRESA**

Plazo máximo de  
presentación de solicitudes

**2**  
meses



# DIRIGIDO

DECRETO  
“**NUEVO**”

eficiencia energética  
y economía circular  
EN EMPRESAS  
TURÍSTICAS.

PRIMERA  
CONVOCATORIA  
PARA 2025.

2

**FONDO:** PLAN DE RECUPERACIÓN  
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

PROCEDIMIENTO DE **CONCESIÓN DIRECTA**  
MEDIANTE **CONVOCATORIA ABIERTA**

- ALOJAMIENTOS HOTELEROS, EXTRAHOTELEROS y RURALES.
- BALNEARIOS
- EMPRESAS DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS ALTERNATIVAS Y DE INTERMEDIACIÓN TURÍSTICA.
- RESTAURACIÓN.
- **ESTABLECIMIENTO SINGULARES**

**DOTACIÓN ECONÓMICA: 5.848.621,00 €**



## SUBVENCIONABLES

# ACTUACIONES

### PROYECTOS DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

IMPLANTACIÓN DE SENSORES QUE PERMITAN UNA MONITORIZACIÓN DE LOS CONSUMOS.

SISTEMAS DE GESTIÓN ENERGÉTICA,.

USO DE MATERIALES DE AISLAMIENTO TÉRMICO, DE TECNOLOGÍAS MÁS EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE.

### MEJORAS EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS.

CLIMATIZACIÓN E ILUMINACIÓN.

SUSTITUCIÓN DE CALDERAS DE COMBUSTIBLES FÓSILES POR SISTEMAS DE ENERGÍA RENOVABLES.

SOLAR TÉRMICA PARA ACS, CLIMATIZACIÓN, **PISCINAS**.

FOTOVOLTAICA.

### CONTROL Y GESTIÓN DE EDIFICIOS.

CONTROL INTEGRAL DE TODOS LOS SISTEMAS DEL INMUEBLE.

OPTIMIZACIÓN DEL ENCENDIDO Y APAGADO DE EQUIPOS PARA REDUCIR LOS CONSUMOS INNECESARIOS.



SUBVENCIONABLES  
**ACTUACIONES**

**IMPORTANTE**

ELECTRODOMÉSTICOS.  
ELECTRODOMÉSTICOS PROFESIONALES.  
MAQUINARIA INDUSTRIAL.

**ADQUISICIÓN  
y/o  
SUSTITUCIÓN**

**CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN**

**55** % **MEDIANA**  
EMPRESA

**65** % **PEQUEÑA**  
EMPRESA

**45** % **GRAN**  
EMPRESA



## IMPORTE MÍNIMO

de las actuaciones subvencionables

Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE LA AYUDA

**NINGUNA**

INSCRITAS REGISTRO DE  
EMPRESAS Y ACTIVIDADES  
TURÍSTICAS DE EXTREMADURA  
CAFÉ-BARES /ESTABLECIMIENTOS DE  
OCIO  
3 AÑOS

Plazo máximo de  
presentación de solicitudes

12  
meses

2  
meses

### restaurante

#### HORNO COMBI

Número de comidas  
por día 300-500

#### IMPORTE

25.000,00 € sin IVA

**A PAGAR 8.750 €**

65 %

**PEQUEÑA  
EMPRESA**

## EJEMPLOS

### hotel

2 uds. LAVADORA  
INDUSTRIAL

18 Kg-20Kg

1 ud CALANDRA

2,20 m.

32.000,00 € sin IVA

**A PAGAR 11.200 €**

65 %

**PEQUEÑA  
EMPRESA**

# Funds Summit

FORO DE AYUDAS Y RECURSOS PARA  
LA INVERSIÓN EN EXTREMADURA

Edificio Ibercaja Siglo XXI, BADAJOZ

**04 ABRIL**

Colabora:

**iberCaja** 



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital



## Extraval S.G.R. – Alternativa de financiación

Ponente: D<sup>a</sup> María José Solana

Colabora:





Extr **AVAL** S.G.R.

**GARANTÍAS**  
(~~no créditos~~)

**Beneficiarios**

**PYMES/  
AUTÓNOMOS  
“EXTREMEÑOS”**

## Avales Financieros (con Entidades Financieras)

- Préstamo Inversión
- Préstamo Circulante
- Póliza de Crédito.
- Cofinanciación – Coaval
- Préstamo Puente – Anticipo Subvención

**(Convenio Anticipo Subvención Incentivos Autonómicos)**

## Avales NO Financieros (No interviene Entidad Financiera)

- Avales mercantiles.
- Fianzas ante AA.PP. / terceros
- Garantías ante contratos
- Anticipo Subvención acciones formativas
- Otros avales técnicos

CON **AVAL** SI



1. Date de alta y presenta tu solicitud



2. Abrimos el expediente y recogemos la información



3. Resolvemos la operación del aval



4. Formalizamos en notaría la operación

# Funds Summit

FORO DE AYUDAS Y RECURSOS PARA  
LA INVERSIÓN EN EXTREMADURA

Edificio Ibercaja Siglo XXI, BADAJOZ

**04 ABRIL**

Colabora:

**iberCaja** 



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

**JUNTA DE EXTREMADURA**

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital